

**BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE
BIENES**

**LICITACIÓN PÚBLICA N°
0002-2011-HONADOMANI/SB
(Primera convocatoria)**

**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES
ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y MATERIAL DE
LABORATORIO**

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CAPÍTULO I

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1 CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 51° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

1.2 BASE LEGAL

- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017 – Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 140-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
 - Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes Bases.

1.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día hábil después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá acreditar estar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto contractual. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.

MUY IMPORTANTE:

Para participar de un proceso de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores se encuentren inscritos, en el registro correspondiente, ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

(OSCE). Para obtener mayor información, podrá ingresarse a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52º del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse. La notificación a través del SEACE prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad del participante el permanente seguimiento del respectivo proceso a través del SEACE.

1.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES

Las consultas a las Bases serán presentadas por un periodo mínimo de cinco (05) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 55º del Reglamento.

1.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial con relación a las consultas presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55º del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no podrá exceder de cinco (5) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibir consultas.

La absolución de consultas que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del contrato.

MUY IMPORTANTE:

No se absolverán consultas a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

1.6 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES

Las observaciones a las Bases serán presentadas dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de haber finalizado el término para la absolución de las consultas, de conformidad con lo establecido en el artículo 57º del Reglamento.

1.7 ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES

El Comité Especial notificará la absolución de las observaciones a través del SEACE y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 57º del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no debe exceder de los cinco (5) días hábiles desde el vencimiento del plazo para recibir observaciones.

La absolución de las observaciones se considerará como parte integrante de las Bases y del Contrato.

MUY IMPORTANTE:

No se absolverán observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

1.8 ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES AL OSCE

El plazo para solicitar la elevación de observaciones al OSCE es de tres (3) días hábiles, computados desde el día siguiente de la notificación del pliego absolutorio a través del SEACE. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continúa siendo contrario a lo dispuesto por el artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal antes del vencimiento del plazo previsto para formular observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases, cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El Comité Especial, cuando corresponda, deberá incluir en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados al OSCE, debiendo bajo responsabilidad remitir las Bases y los actuados del proceso de selección a más tardar al día siguiente de solicitada la elevación por el participante.

1.9 INTEGRACIÓN DE LAS BASES

El Comité Especial integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones o si éstas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Esta restricción no afecta la competencia del Tribunal para declarar la nulidad del proceso por deficiencias en las Bases.

Las Bases Integradas, de ser el caso, deberán contener los cambios producidos como consecuencia de las consultas y observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Especial, y/o de lo dispuesto en el Pronunciamiento emitido por el Titular de la Entidad o por el OSCE, de ser el caso.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los Artículos 59° y 60° del Reglamento.

De conformidad con el artículo 31° del Reglamento, el Comité Especial no podrá efectuar modificaciones de oficio al contenido de las Bases, bajo responsabilidad.

1.10 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ALCANCES DE LAS PROPUESTAS

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple **(Formato N° 01)**. Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal acreditado con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo o a través de su apoderado acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que consigne la designación del representante legal **(Formato N° 01)**.

1.11 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de propuestas se realiza en acto público, en la fecha y hora señaladas en el calendario del proceso.

El acto se inicia cuando el Comité Especial empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se le tendrá por desistido. Si algún participante es omitido, podrá acreditarse con la presentación de la constancia de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor.

El Comité Especial comprobará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases, la Ley y el Reglamento. De no ser así, devolverá la propuesta, teniéndola por no presentada, salvo que el postor exprese su disconformidad, en cuyo caso se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario

mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento en que el postor formule apelación. Si se formula apelación se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

De presentarse situaciones de subsanación de la propuesta técnica, se procederá de acuerdo al Artículo 68° del Reglamento.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario procederá a sellar y firmar cada hoja de los documentos de la propuesta técnica. A su vez, si las Bases han previsto que la evaluación y calificación de las propuestas técnicas se realice en fecha posterior, el Notario procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, por los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público, se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario, por todos sus miembros, así como por los veedores y los postores que lo deseen.¹

1.12 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica (Sobre Nº 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

- a) La oferta económica, en nuevos soles, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del suministro de bienes a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

- b) Garantía de seriedad de oferta

Tratándose de un proceso según relación de ítems, cuando los postores se presenten a más de un ítem, deberán presentar sus propuestas económicas en forma independiente.

1.13 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica	: 100 puntos
Propuesta Económica	: 100 puntos

1.13.1 Evaluación Técnica

¹ Deberá tenerse en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64° del Reglamento, en los actos de presentación de propuestas y otorgamiento de la buena pro se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente. Asimismo, la inasistencia de dicho representante no viciará el proceso.

Se verificará que la propuesta técnica contenga los documentos de presentación obligatoria y cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

1.13.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede el valor referencial será devuelta por el Comité Especial, teniéndose por no presentada, conforme lo establece el artículo 33º de la Ley.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta

P_i = Puntaje de la propuesta económica i

O_i = Propuesta Económica i

O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

1.14 ACTO PÚBLICO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la fecha señalada en las Bases, el Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del proceso de selección a través de un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación y el puntaje técnico, económico y total obtenidos por cada uno de los postores.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 71º del Reglamento.

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 73º del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro, se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación. Dicha presunción no admite prueba en contrario.

Esta información se publicará el mismo día en el SEACE.

CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los ocho (8) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la buena pro.

1.16 CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

De acuerdo con el artículo 282º del Reglamento, a partir del día hábil siguiente de haber quedado consentida la Buena Pro hasta el décimo quinto día hábil de producido tal hecho, el postor ganador de la Buena Pro debe solicitar ante el OSCE la expedición de la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

El OSCE no expedirá constancias solicitadas fuera del plazo indicado.

CAPÍTULO II

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 Recurso de apelación

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

El recurso de apelación se presentará ante la Entidad que convocó el proceso de selección que se impugna, y será conocido y resuelto por el Titular de la Entidad.

Con independencia del valor referencial del proceso de selección, los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal.

El Tribunal será competente para conocer y resolver las controversias que surjan en los procesos de selección de las contrataciones que se encuentren bajo los alcances de tratados o acuerdos internacionales donde se asuman compromisos en materia de contratación pública.

2.2 Plazos de interposición del recurso de apelación

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

3.1. DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad deberá, dentro del plazo de dos (2) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, citar al postor ganador otorgándole el plazo establecido en las Bases, el cual no podrá ser menor de cinco (5) ni mayor de diez (10) días hábiles, dentro del cual deberá presentarse a la sede de la Entidad para suscribir el contrato con toda la documentación requerida. En el supuesto que el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139° del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Garantía de fiel cumplimiento y por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista (*salvo casos de excepción*).
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.

3.2 VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149° del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de compra. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

3.3 REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que debe presentar el contratista deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática al sólo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

3.4 DE LAS GARANTÍAS

3.4.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

Los postores deberán presentar la garantía de seriedad de oferta a efectos de garantizar la vigencia de su oferta, según el monto establecido en las presentes Bases.

El postor que resulte ganador de la Buena Pro y el que ocupó el segundo lugar están obligados a mantener su vigencia hasta la suscripción del contrato.

Luego de consentida la Buena Pro, la Entidad devolverá las garantías presentadas por los postores que no resultaron ganadores de la Buena Pro, con excepción del que ocupó el segundo lugar y de aquellos que decidan mantenerlas vigentes hasta la suscripción del contrato.

El plazo de vigencia de la garantía de seriedad de oferta no podrá ser menor a dos (2) meses computados a partir del día siguiente de la presentación de las propuestas. Esta garantía puede ser renovada.

3.4.2 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Esta deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Alternativamente, las micro y pequeñas empresas podrán optar que, como garantía de fiel cumplimiento, la Entidad retenga el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, conforme a lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley. Para estos efectos, la retención de dicho monto se efectuará durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

3.4.3. GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de aquél, para la suscripción del contrato el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.5 EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164° del Reglamento.

3.6 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del suministro y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 165° y 168° del Reglamento.

De acuerdo con los artículos 48º de la Ley y 166º del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165º del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

3.7 ADELANTOS

No se aplica

3.8 PAGOS

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los bienes objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la entrega de los bienes.

La Entidad podrá realizar pagos periódicos al contratista por el valor de los bienes contratados en cumplimiento del objeto del contrato, siempre que estén fijados en las Bases y que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la existencia de los bienes. Las Bases podrán especificar otras formas de acreditación de la obligación. Los montos entregados tendrán el carácter de pagos a cuenta.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Plazos para los pagos

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la oportunidad establecida en las Bases o en el contrato. Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la recepción de los bienes, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos recibidos.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48º de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

3.9 DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en las Bases se regirán supletoriamente por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolome – HONADOMANI/SB
 RUC N° : 20137729751

1.2 DOMICILIO LEGAL

Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima 01.

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación del suministro **Adquisición de Reactivos y Material de Laboratorio.**

1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a **S/. 1'603,942.14 (Un Millón Seiscientos Tres Mil Novecientos Cuarenta y Dos con 14/100 Nuevos Soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de marzo de 2011.

Nro. ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR REFERENCIAL S/.	EN LETRAS
-----------	----------------------	-----	----------	-----------------	-----------------------	-----------

ITEM/PAQUETE	DESCRIPCION DEL ITEM	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR REFERENCIAL S/.	EN LETRAS
ITEM/PAQUETE	PAQUETE DE REACTIVOS DE BANCO DE SANGRE CON EQUIPAMIENTO				258,360.75	
1	ANTICUERPO ANTI HTLV I-II ELISA x 96 DET	UND	45	1090.76	49,084.20	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 75/100 NUEVOS SOLES
	ANTICUERPO ANTITREPONEMA PALLIDUM TOTAL ELISA x 96DET	UND	45	793.28	35,697.60	
	ANTICUERPO ANTI TRYPANOSOMA CRUZI (CHAGAS) TOTAL x 96 DET	UND	45	694.12	31,235.40	
	HEPATITIS B ANTICUERPO ANTICORE TOTAL x 96 DET	UND	45	882.52	39,713.40	
	HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE x 96 DET	UND	45	644.54	29,004.30	
	HEPATITIS C ANTICUERPO x 96 DET	UND	45	1636.15	73,626.85	
ITEM/PAQUETE	PAQUETE DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPAMIENTO				187,110.80	

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé - HONADOMANI/SB
 LP_2_2011_HONADOMANI/SB – "Adquisición de Reactivos y Material de Laboratorio"

2	PRUEBA GRUPO SANGUINEO CELULAR A, B, D/A, B, D EN TARJETA x 2 DET	UND	7,000		97,176.47	CIENTO OCHENTA Y SIETE CIENTO CON 80/100 NUEVOS SOLES
	PRUEBA GRUPO SANGUINEO CELULAR A,B,D/A,B,D EN TARJETA X 2 DET	UND	7,000	13.88	97,160.00	
	PRUEBA DE COOMBS MONOESPECIFICO IgG, IgA, IgM, C3c, C3d EN TARJETA	UND	60	31.73	1,903.80	
	PRUEBA DE COOMBS POLIESPECIFICO EN TARJETA x 6 DETERMINACIONES	UND	1,200	27.76	33,312.00	
	PRUEBA GRUPO SANGUINEO FENOTIPO Rh: C, c, E, e K EN TARJETA	UND	1,500	31.73	47,595.00	
	PRUEBA DE GRUPO SANGUINEO A, B, D y COOMBS NEONATAL EN TARJETA	UND	400	17.85	7,140.00	
ITEM/PAQUETE	PAQUETE DE REACTIVOS DE BANCO DE SANGRE SIN EQUIPAMIENTO				38,745.33	TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 33/100 NUEVOS SOLES
3	KIT COMPLETO DE CELULAS PARA IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS ANTIERITROCITARIOS	UNID	12	1199.83	14,397.96	
	KIT COMPLETO DE CELULAS PARA RASTREO DE ANTICUERPOS ERITROCITARIOS	UND	12	430.556	5,166.68	
	SOLUCION DIFOSFATO DE CLOROQUINA PARA INMUNOHEMATOLOGIA x 10 ML	UND	1	961.85	961.85	
	SUERO ANTI A x 10 ML	KIT	60	15.87	952.20	
	SUERO ANTI B x 10 ML	KIT	60	15.87	952.20	
	SUERO ANTI D MONOCLONAL x 10 ML	KIT	70	23.80	1,666.00	
	SUERO COOMBS POLIESPECIFICO ANTI Ig G, C3d x 10 ML	UND	3	31.73	95.19	
	ALBUMINA BOVINA 22% x 10 ML	UND	3	26.77	80.31	
	LECTINA ANTI A1 x 5 ML	UND	3	44.62	133.86	
	SUERO ANTI C x 5 ML	UND	1	322.27	322.27	
	SUERO ANTI c x 5 ML	UND	1	426.39	426.39	
	SUERO ANTI Di^a x 5 ML	UND	1	5824.64	5,824.64	
	SUERO ANTI E x 5 ML	UND	1	272.69	272.69	
	SUERO ANTI e x 5 ML	UND	1	475.97	475.97	
	SUERO ANTI Le^a (Lewis a)	UND	1	2959.92	2,959.92	
	SUERO ANTI Le^b (Lewis b)	UND	1	2959.92	2,959.92	
SUERO ANTI k (Cellano) x 5 ML	UND	1	793.28	793.28		
SUERO ANTI K (Kell) x 5 ML	UND	1	354.00	354.00		

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé - HONADOMANI/SB
 LP_2_2011_HONADOMANI/SB – "Adquisición de Reactivos y Material de Laboratorio"

ITEM/PAQUETE	PAQUETE DE REACTIVOS SIN EQUIPAMIENTO – AGUJA – TUBOS				142,846.80	
4	AGUJA PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO 20G X 1"	UND	40,000	0.32	12,800.00	
	TUBO PLASTICO 2 A 3 MI PARA EXTRACCION AL VACIO CON EDTA TRIPOTASICO	UND	55,000	0.37	20,350.00	
	TUBO PLASTICO 1 A 2 MI PARA EXTRACCION AL VACIO CON CITRATO AL 3.2%	UND	5,000	0.47	2,350.00	
	TUBO PLASTICO 4 A 6 MI PARA EXTRACCION AL VACIO SIN ADITIVO	UND	55,000	0.42	23,100.80	CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 80/100 NUEVOS SOLES
	TUBO PLASTICO 0.5 A 1 MI PARA EXTRACCIÓN AL VACIO CON EDTA TRIPOTASICO	UND	25,000	0.57	14,250.00	
	TUBO PLASTICO 1 MI PARA EXTRACCION AL VACIO CON CITRATO AL 3.2%	UNID	8,000	0.59	4,720.00	
	TUBO PLASTICO 0.5 A 1 MI PARA EXTRACCION AL VACIO SIN ANTICOAGULANTE	UND	25,000	0.66	16,500.00	
	TUBO PLASTICO 0.5 A 2 MI PARA EXTRACCION AL VACIO CON OXALATO	UND	2,000	0.59	1,180.00	
	FONDO CONICO GRADUADO X 1000 UND CON SELLO SEGURIDAD.	BOLSA	60	793.28	47,596.80	
ITEM/PAQUETE	PAQUETE DE REACTIVOS PARA HEMOSTASIA CON EQUIPAMIENTO MAS CONTROL DE CALIDAD INTERNO				61,046.40	
5	TIEMPO DE PROTROMBINA	DET	7,200	2.97	21,384.00	SESENTA UN MIL CUARENTA Y SEIS CON 40/100 NUEVOS SOLES
	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	DET	7,200	2.97	21,384.00	
	FIBRINOGENO	DET	2,400	5.95	14,280.00	
	PLASMA CONTROL NORMAL	FCO	48	41.65	1,999.20	
	PLASMA CONTROL PATOLOGICO	FCO	48	41.65	1,999.20	
ITEM	REACTIVOS PARA HEMOGRAMA AUTOMATIZADO: CON EQUIPAMIENTO MAS CONTROL DE CALIDAD INTERNO				158,800.00	
6	HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DE CINCO DIFERENCIALES	DET	40,000	3.97	158,800.00	CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES
ITEM/PAQUETE	PAQUETE DE REACTIVOS DE TORCH, CHLAMYDIA, SIFILIS Y EPSTEIN CON EQUIPAMIENTO				64,949.48	
7	TOXOPLASMA IgG ELISA X 96 DET	KIT	4	942.02	3,768.08	
	TOXOPLASMA IgM ELISA X 96 DET	KIT	8	971.76	7,774.08	
	CITOMEGALOVIRUS IgG ELISA X 96 DET	KIT	4	942.02	3,768.08	SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 48/100 NUEVOS SOLES
	CITOMEGALOVIRUS IgM ELISA X 96 DET	KIT	8	971.76	7,774.08	
	RUBEOLA IgG ELISA X 96 DET	KIT	4	942.02	3,768.08	
	RUBEOLA IgM ELISA X 96 DET	KIT	6	971.76	5,830.56	
	HERPES 1 IgM ELISA X 96 DET	KIT	6	971.76	5,830.56	
	HERPES 1 IgG ELISA X 96 DET	KIT	4	942.02	3,768.08	

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé - HONADOMANI/SB
 LP_2_2011_HONADOMANI/SB – "Adquisición de Reactivos y Material de Laboratorio"

	HERPES 2 IgM ELISA X 96 DET	KIT	6	971.76	5,830.56	
	HERPES 2 IgG ELISA X 96 DET	KIT	4	942.02	3,768.08	
	CHLAMYDIA TRACHOMATIS igM ELISA x 96 DET	KIT	6	971.76	5,830.56	
	CHLAMYDIA TRACHOMATIS igG ELISA x 96 DET	KIT	2	942.02	1,884.04	
	TROPONEMA PALLIDUM igG ELISA x 96 DET	KIT	2	942.02	1,884.04	
	ANTITREPONEMA PALLIDUM TOTAL (igG + igM) ELISA x 96 DET	KIT	2	942.02	1,884.04	
	EPSTEIN BARR CAPSIDE VIRAL igM ELISA x 96 DET	KIT	2	793.28	1,586.56	
ITEM	REACTIVOS PARA HIV CON EQUIPAMIENTO MAS CONTROL DE CALIDAD DE TERCERA OPINION INTERLABORATORIAL				153,082.69	
8	VIH ELISA 4ta. GENERACION X 96 DET	CAJA	166	922.184	153,082.69	CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHENTA Y DOS CON 69/100 NUEVOS SOLES
ITEM/PAQUETE	PAQUETE DE REACTIVOS DE HORMONAS Y MARCADORES TUMORALES CON EQUIPAMIENTO				245,310.70	
9	HORMONA TRIYODOTIRONINA T3 TOTAL X 100 DET	CAJA	4	2061.53	8,246.12	DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 70/100 NUEVOS SOLES
	HORMONA TRIYODOTIRONINA T3 LIBRE X 100 DET	CAJA	3	1289.08	3,867.24	
	HORMONA TIROXINA T4 TOTAL X 100 DET	CAJA	4	2061.53	8,246.12	
	HORMONA TIROXINA T4 LIBRE X 100 DET	CAJA	13	2061.53	26,799.89	
	HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES (TSH) X 100 DET	CAJA	20	1487.39	29,747.80	
	HORMONA ESTRADIOL X 100 DET	CAJA	15	1487.39	22,310.85	
	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE (FSH) X 100 DET	CAJA	16	1487.39	23,798.24	
	HORMONA LUTEINIZANTE (LH) X 100 DET	CAJA	14	1487.39	20,823.46	
	HORMONA PROLACTINA X 100 DET	CAJA	10	1487.39	14,873.90	
	HORMONA ESTRIOL LIBRE X 100 DET	CAJA	1	1745.21	1,745.21	
	HORMONA PROGESTERONA X 100 DET	CAJA	3	1439.80	4,319.40	
	HORMONA TESTOSTERONA X 100 DET	CAJA	3	1388.24	4,164.72	
	HORMONA CORTISOL X 100 DET	CAJA	3	1388.24	4,164.72	
	HORMONA INSULINA X 100 DET	CAJA	5	1363.45	6,817.25	
	HORMONA DEHIDROEPIANDROSTENEDIONA SULFATO X 100 DET	CAJA	2	1289.08	2,578.16	
	HORMONA GONADOTROFINA CORIONICA (HCG) X 100 DET	CAJA	28	1417.98	39,703.44	
	HORMONA ADRENOCORTICOTROPA (ACTH) X 100 DET	CAJA	1	1487.39	1,487.39	
	INMUNOGLOBULINA E TOTAL X 100 DET	CAJA	1	1739.26	1,739.26	
PEPTICO C X 100 DET	CAJA	1	1289.08	1,289.08		

	ALFAFETOPROTEINA (AFP) X 100 DET	CAJA	3	1983.19	5,949.57	
	ANTIGENO CARCINOEMBRIÓNARIO (CEA) X 100 DET	CAJA	2	1559.78	3,119.56	
	ANTIGENO CA 125 X 100 DET	CAJA	4	2379.83	9,519.32	
ITEM/PAQUETE	REACTIVO DE MICROBIOLOGIA CON EQUIPAMIENTO				101,726.00	CIENTO UN MIL SETECIENTOS VEINTE Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES
10	MEDIO P/HEMOCULTIVO PEDIATR. AUTOMATIZADO FRASCO	UND	3,700	26.77	99,049.00	
	MEDIO P/HEMOCULTIVO ADULTO AUTOMATIZADO FRASCO	UND	100	26.77	2,677.00	
ITEM/PAQUETE	REACTIVOS PARA HEMOCULTIVO CON EQUIPAMIENTO				154,680.00	CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES
11	TARJETA DE IDENTIFICACION BACTERIANA	UND	3,000	25.78	77,340.00	
	TARJETA DE SUCEPTIBILIDAD ANTIMICROBIANA	UND	3,000	25.78	77,340.00	
ITEM	REACTIVOS SIN EQUIPAMIENTO – REACTIVO				37,284.00	TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES
12	PRUEBA RAPIDA PARA VIH 1-2 X 100 DET	KIT	80	466.05	37,284.00	
	TOTAL CONSOLIDADO				1'603,942.14	UN MILLON SEISCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 14/100 NUEVOS SOLES

Las propuestas económicas no pueden exceder el monto consignado en las bases como valor referencial de conformidad con el artículo 33° de la Ley. No existe un límite mínimo como tope para efectuar dichas propuestas.

1.5 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **Memorando N° 408-DEA-HONADOMANI-SB-2011**, el **27 de Abril de 2011**.

1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

13 - Donaciones y Transferencias.

1.7 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema **a suma alzada**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.8 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No se considera.

1.9 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento está definido en el Capítulo III de la presente sección.

1.10 PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de dos (2) días calendarios de recibida la orden de compra.

CRONOGRAMA DE ENTREGA

PAQUETE Nº 1 REACTIVOS DE BANCO DE SANGRE CON EQUIPAMIENTO														
PRODUCTO	UND DE MEDIDA	CAN TIDA D	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Anticuerpo Anti HTLV HI ELISA X 96 DET	UND	45	15			15			15					
Anticuerpo Antitreponema Pallidum total ELISA x 96 DET.	UND	45	15			15			15					
Anticuerpo Antitreponema Cruz (chagas)total x 96 DET.	UND	45	15			15			15					
Hepatitis B Anticuerpo Anticore total x 96 DET.	UND	45	15			15			15					
Hepatitis B Antigeno de superficie x 96 DET.	UND	45	15			15			15					
Hepatitis C Anticuerpo x 96 DET	UND	45	15			15			15					

PAQUETE Nº 2 : REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA COM EQUIPAMIENTO														
PRODUCTO	UND DE MEDIDA	CAN TIDA D	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Prueba grupo sanguineo celular A,B, D/A,B,D en tarjeta x 2 DET	UND	7000	1000	1000	1000		1000		1000	1000	1000			
Prueba de Coombs mono especifico IgG. IgA, IgM C3d en tarjeta	UND	60	20				20				20			
Prueba de Coombs poliespecifico en tarjeta x 6 determinaciones	UND	1200	150	150	150	150	150	150	150	150				
Prueba de grupo sanguineo fenotipo Rh C,c,E,e, K en tarjeta	UND	1500	200	200	200	200	200	200	300					
Prueba de grupo sanguineo A,B,D y Coombs neonatal en tarjeta	UND	400	100		100		100		100					

PAQUETE N° 3 : REACTIVOS DE BANCO DE SANGRE SIN EQUIPAMIENTO														
PRODUCTO	UND DE MEDIDA	CAN TIDA D	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Kit completo de Celulas para la identificacion de anticuerpos, antieritrocitarios	UND	12	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01
Kil completo de Celulas para rastreo de anticuerpos eritrocitarios	UND	12	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01
Solución difosfato de cloroquina para inmunohematología x 10ml	UND	1	01											
Suero anti A x 10 ml	KIT	60	15			15			15			15		
Suero anti B x 10 ml	KIT	60	15			15			15			15		
Suero anti D monoclonial x 10 ml	KIT	70	20			20			15			15		
Suero coombs poli especifico anti IgG.C3 x 10 ML	UND	03	03											
Albumina bovina 22% x 10ML	UND	03	03											
Lectina anti A1 x 5 ML	UND	03	03											
Suero anti C x 5 ML	UND	01	01											
Suero anti c x 5 ML	UND	01	01											
Suero anti D^ax 5 ML	UND	01	01											
Suero anti E x 5 ML	UND	01	01											
Suero anti e x 5 ML	UND	01	01											
Suero anti Le ^ a (levis a)	UND	01	01											

Suero anti Le ^ b (levis b)	UND	01	01											
Suero anti K (cellano) x 5 ML	UND	01	01											
Suero anti K (kell) x 5ML	UND	01	01											

PAQUETE Nº 4 : REACTIVOS SIN EQUIPAMIENTO – AGUJA - TUBO														
PRODUCTO	UND DE MEDIDA	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Aguja para extraccion de sangre al vacio 20 G x ´	UND	40,000	4000	3000	3000	4000	3000	3000	4000	3000	3000	4000	3000	3000
Tubo plastico 2 a 3 mL para extraccion al vacio con edta tripotasico	UND	55,000	5000	4500	4500	4500	4500	5000	4500	4500	4500	4500	4500	4500
Tubo plastico 1 a 2 mL para extraccion al vacio con citrato al 3.2%	UND	5,000	1000		1000			1000		1000		1000		
Tubo plastico 4 a 6 mL para extraccion al vacio sin aditivo	UND	55,000	5000	4500	4500	4500	4500	5000	4500	4500	4500	4500	4500	4500
Tubo plastico 0.5 a 1 mL para extraccion al vacio con edta tripotasico	UND	25,000	3000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000
Tubo plastico 1 mL para extraccion al vacio con citrato al 3.2%	UND	8,000	2000			2000			2000			2000		
Tubo plastico 0.5 a 1 mL para extraccion al vacio sin anticoagulante	UND	25,000	3000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000
Tubo plastico 0.5 a 2mL para extraccion al vacio con oxalato	UND	2,000	500			500			500			500		
Crioval plastico 2 ML con tapa rosca fondo conico graduado x 1000 und con sello de seguridad	BOLSA	60	15				15			15			15	

PAQUETE N° 5 : REACTIVOS PARA HEMOSTASIA: CON EQUIPAMIENTO MAS CONTROL DE CALIDAD INTERNO														
PRODUCTO	UND DE MEDIDA	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Tiempo de protombina	DET	7200	720	720	720	720	720	720	720	720	720	720		
Tiempo parcial de tromboplastina	DET	7200	720	720	720	720	720	720	720	720	720	720		
Fibrinogeno	DET	2400	240	240	240	240	240	240	240	240	240	240		
Plasma control normal	FCO	48	05	05	04	05	05	04	05	05	05	05		
Plasma control patologico	FCO	48	05	05	04	05	05	04	05	05	05	05		

PAQUETE N°6 : REACTIVOS PARA HEMOGRAMA AUTOMATIZADO: CON EQUIPAMIENTO MAS CONTROL DE CALIDAD INTERNO														
PRODUCTO	UND DE MEDIDA	CATD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Hemograma automatizado de cinco diferenciales	DET	40000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000		

PAQUETE N° 7 : REACTIVOS DE TORCH , CHLAMYDIA, SIFILIS Y EPSTEIN BAAR CON EQUIPAMIENTO														
PRODUCTO	UND DE MEDIDA	CAN TIDA D	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Toxoplasma IgG ELISA x 96 det	KIT	4	2					2						
Toxoplasma IgM ELISA x 96 det	KIT	8	4					4						
Citomegalovirus IgG ELISA x 96 det	KIT	4	2					2						
Citomegalovirus IgM ELISA x 96 det	KIT	8	4					4						
Rubeola IgG ELISA x 96 det	KIT	4	2					2						
Rubeola IgM ELISA x 96 det	KIT	6	3					3						
Herpes 1 IgM ELISA x 96 det	KIT	6	3					3						
Herpes 1 IgG ELISA x 96 det	KIT	4	2					2						
Herpes 2 IgM ELISA x 96 det	KIT	6	3					3						
Herpes 2 IgG ELISA x 96 det	KIT	4	2					2						
Chlamydia Trachomatis IgM ELISA x 96 det	KIT	6	3					3						
Chlamydia Trachomatis IgG ELISA x 96 det	KIT	2	1					1						
Treponema pallidum IgG ELISA x 96 det	KIT	2	1					1						
Antriptonema pallidum total (IgG + IgM) ELISA x 96 det	KIT	2	1					1						
Epstein Barr capside viral IgM ELISA x 96 det	KIT	2	1					1						

PAQUETE N° 8 : REACTIVOS HIV: CON EQUIPAMIENTO MAS CONTROL DE CALIDAD DE TERCERA OPINION INTERLABORATORIAL														
PRODUCTO	UND DE MEDIDA	CAN TIDA D	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
VIH ELISA 4ta generacion x 96 det	CAJA	166	17	16	17	16	17	16	17	18	16	17		

PAQUETE N° 9 : REACTIVOS DE HORMONAS Y MARCADORES TUMORALES CON EQUIPAMIENTO														
PRODUCTO	UND DE MEDIDA	CAN TIDA D	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Hormona triyodotironina T3 TOTAL x 100 det.	Caja	4	1			1			1			1		
Hormona triyodotironina T3 LIBRE x 100 det.	Caja	3	1				1					1		
Hormona Tiroxina T4 TOTAL x 100 det	Caja	4	1			1			1			1		
Hormona estimulante de tiroides (TSH) x 100 det	Caja	20	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2		

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé - HONADOMANI/SB
 LP_2_2011_HONADOMANI/SB – "Adquisición de Reactivos y Material de Laboratorio"

Hormona estradiol x 100 det	Caja	15	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1		
Hormona foliculo estimulante (FSH) x 100 det	Caja	15	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1		
Hormona lutenizante (LH) x 100 det	Caja	14	2	1	2	1	1	1	2	1	2	1		
Hormona prolactina x 100 det	Caja	10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
Hormona estriol libre x 100 det	Caja	1	1											
Hormona progesterona x 100 det	Caja	3	1				1					1		
Hormona tetosterona x 100 det	Caja	3	1				1					1		
Hormona cortisol x 100 det	Caja	3	1				1					1		
Hormona insulina x 100 det	Caja	5	1		1		1		1		1			
Hormona dehidroepiandrosterona sulfato x 100 det	Caja	2	1					1						
Hormona gonadotrofina corionica (HCG) x 100 det	Caja	28	3	3	2	3	2	3	3	3	3	3		
Hormona adrenocorticotropa (ACTH) x 100 det	Caja	1	1											
Inmunoglobulina E TOTAL x 100 det	Caja	1	1											
Peptido C x 100 det	Caja	1	1											
Alfafetoproteina (AFP) x 100 det	Caja	3	1				1							
Antígeno carcinoembrionario (CEA) x 100 det	Caja	2	1					1						
Antígeno CA 125 x 100 det	Caja	4	1		1		1			1				

PAQUETE N° 10 : REACTIVOS DE MICROBIOLOGIA CON EQUIPAMIENTO														
PRODUCTO	UND DE MEDIDA	CAN TIDA D	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Medio p/hemocultivo pediátrico automatizado frasco	UNID	3700	1850					1850						
Medio p/hemocultivo adulto automatizado frasco	UNID	100	100											

PAQUETE N° 11 : REACTIVOS PARA HEMOCULTIVO CON EQUIPAMIENTO														
PRODUCTO	UND DE MEDIDA	CAN TIDA D	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Tarjeta de identificación bacteriana	UNID	3000	1500					1500						
Tarjeta de susceptibilidad antimicrobiana	UNID	3000	1500					1500						

PAQUETE N° 12 : REACTIVOS SIN EQUIPAMIENTO – REACTIVO														
PRODUCTO	UND DE MEDIDA	CAN TIDA D	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Prueba rápida para VIH 1-2 x 100 det	KIT	80	20			20			20			20		

- 1ra. Entrega a los dos días calendarios de recepcionada la orden de compra.
- 2ra. Entrega a los dos días calendarios de recepcionada la orden de compra.
- 3ra. Entrega a los dos días calendarios de recepcionada la orden de compra.
- 4ra. Entrega a los dos días calendarios de recepcionada la orden de compra.
- 5ta. Entrega a los dos días calendarios de recepcionada la orden de compra.
- 6ta. Entrega a los dos días calendarios de recepcionada la orden de compra.
- 7ma. Entrega a los dos días calendarios de recepcionada la orden de compra.
- 8va. Entrega a los dos días calendarios de recepcionada la orden de compra.
- 9na. Entrega a los dos días calendarios de recepcionada la orden de compra.
- 10ma. Entrega a los dos días calendarios de recepcionada la orden de compra.
- 11va. Entrega a los dos días calendarios de recepcionada la orden de compra.
- 12va. Entrega a los dos días calendarios de recepcionada la orden de compra.

1.11 BASE LEGAL

- Ley N° 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011.
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017 – Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 140-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE
- Código Civil
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Decreto Supremo N° 010-97 y Decreto Supremo N° 020-2001-SA Reglamento de Registro Sanitario.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

CAPÍTULO II

DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- Convocatoria.....:
- Registro de Participantes.....: *Del al*
- Formulación de Consultas.....: *Del al*
- Absolución de Consultas.....: *(Consignar fecha única)*
- Formulación de Observaciones a las Bases.....: *Del al*
- Absolución de Observaciones a las Bases.....: *(Consignar fecha única)*
- Integración de Bases.....: *(Consignar fecha única)*
- Presentación de Propuestas.....: *(Consignar fecha única)*
El acto público se realizará en.....: *(Consignar lugar exacto y hora)*
- Calificación y Evaluación de Propuestas.....: *(Consignar fecha única o período de evaluación)*
- Otorgamiento de la Buena Pro.....: *(Consignar fecha única)*
El acto público se realizará en.....: *(Consignar lugar exacto y hora)*

2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de los participantes se realizará en la Oficina de Logística 1er., piso de la Entidad, sito en Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima 01, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:00 a 16:30 Horas, previo pago de la suma de S/. 5.00 *(Cinco con 00/100 nuevos soles)* por derecho de participación.

En el momento de la entrega de las Bases al participante, se emitirá la constancia o cargo correspondiente en el que constará: el número y objeto del proceso, el nombre y firma de la persona que recibe las Bases así como el día y hora de dicha recepción.

2.3 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la ventanilla de Mesa de Partes de la Entidad, sito en Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima 01, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:00 horas a 16:30 horas, debiendo estar dirigidas al Presidente del Comité Especial de la **LICITACIÓN PÚBLICA N°0002-2011-HONADOMANI-SB**, pudiendo ser remitidas adicionalmente al siguiente correo electrónico: alara@sanbartolome.gob.pe, accionar que no lo exime de su obligación de presentarlas con las formalidades antes señaladas.

2.4 ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en acto público, en el Aula Morales Carvallo 1er., piso de la Entidad sito: Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima 01, en la fecha y hora señalada en el cronograma. El acto público se realizará con la participación de Notario.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la **LICITACIÓN PÚBLICA N°0002-2011-HONADOMANI-SB**, conforme al siguiente detalle:

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores <i>NOMBRE DE LA ENTIDAD</i> <i>DIRECCIÓN</i> Att.: Comité Especial
LICITACIÓN PÚBLICA N° Objeto del proceso:
SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

SOBRE N° 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores <i>NOMBRE DE LA ENTIDAD</i> <i>DIRECCIÓN</i> Att.: Comité Especial
LICITACIÓN PÚBLICA N° Objeto del proceso:
SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público

juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

2.5 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA:

Se presentará en un (1) original y una (1) copia.

El sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria:

- a) **Constancia** de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, Registro de Bienes (copia simple).
- b) **Declaración Jurada de datos del postor.**
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N° 01.**
- c) **Declaración Jurada** sobre el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente sección- **Anexo N° 02.** Adicionalmente deberá presentar documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, por ejemplo, **folleteria (original o copia simple, inserto del producto, que permita demostrar que lo ofertado se ajusta a lo solicitado.**
- d) **Declaración jurada simple** de acuerdo al Artículo 42º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - **Anexo N° 03.**
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante legal común del consorcio.
- e) **Promesa de consorcio**, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación. **Anexo N° 04**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- f) **Declaración Jurada** de presentación del producto, de compromiso de plazo de entrega y vigencia mínima del producto, según el modelo del **Anexo N° 05.** (Las especificaciones técnicas del producto que oferta deberán cumplir con lo requerido en las bases).
Los productos tendrán una vigencia mínima de 06 meses para todos los

² La omisión del índice de documentos no descalifica la propuesta, ya que su presentación no tiene incidencia en el objeto de la convocatoria.

ítem/paquete.

En cuanto al reactivo kit completo de células para identificación de anticuerpos antieritrocitarios y kit completo de células para rastreo de anticuerpos eritrocitarios, comprendidos dentro del ítem paquete 3, no deberán tener una vigencia menor a 20 días contados a partir de la fecha de entrega del producto, por consiguiente no se aceptaran en almacén productos que no cuenten con dicha vigencia. El plazo máximo de entrega es de 02 días calendario.

- g) **Declaración Jurada** de Compromiso de Canje por defectos y/o reposición por Vicios Ocultos del producto. **Anexo N° 08**
- h) **Carta de Compromiso de Entrega del Equipo hasta el plazo máximo establecido de 10 días calendario. (En caso de que el requerimiento sea con Equipo).**
- i) **Declaración Jurada Simple** y/o documento emitido por DIGEMID donde señala que el producto ofertado no requiere Registro Sanitario. El postor que presente Declaración Jurada Simple, en caso de ser favorecido con la Buena Pro deberá presentar para la suscripción del contrato el documento correspondiente emitido por la DIGEMID.
- j) **Registro Sanitario** (Copia simple).
Vigente a la fecha de presentación de propuestas, expedido por el Ministerio de Salud (DIGEMID). Los datos expresados en la oferta presentada, deben coincidir con los datos indicados en el Registro Sanitario del producto ofertado. Para productos importados deberán estar a nombre de la empresa postora.

En su defecto, se podrá presentar el Certificado de Registro Sanitario de Producto Importado (copia simple), de conformidad a lo dispuesto en el Art. 32º del D.S Nº 010-97-SA "Un producto ya registrado, podrá ser importado y comercializado por quien no es titular del Registro Sanitario, siempre que el producto tenga idéntica denominación, la misma fórmula o composición que el producto registrado y proceda del mismo país, laboratorio o empresa fabricante. Para tal efecto, la DIGEMID emitirá a favor del interesado un **Certificado de Registro Sanitario de Producto Importado**, siempre que quien lo solicite cumpla con las condiciones establecidas en el Artículo 6º del presente Reglamento (...)", ello con la finalidad de permitir la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores.

Para el caso de empresas distribuidoras de productos nacionales, podrán presentar copia simple del Registro Sanitario del fabricante con su respectiva Carta de Representación a nombre del postor.

No se aceptará expedientes en trámite para la obtención del Registro.

- k) **Carta de Representación de la marca ofertada (original o copia).**
Otorgada por el fabricante, dueño de la marca (sólo para postores que no fabrican o no son dueños de la marca), vigente a la fecha de presentación de propuestas, de la misma forma se aceptará la presentación de una carta emitida por el distribuidor autorizado por el fabricante o dueño de la marca, toda vez que con ello se estaría fomentando la participación de proveedores que cuenten con una carta de representación emitida por distribuidor autorizado, a su vez, por el fabricante o el dueño de la marca, anexando un documento que identifique dicha condición. Deberá estar a nombre del postor.
- l) **Certificado de Buena Práctica de Manufactura del laboratorio fabricante.**
Copia simple, en idioma castellano emitido por autoridad competente del país de

origen, de ser presentado en idioma extranjero, deberá adjuntar en forma obligatoria la traducción al castellano efectuada por traductor público juramentado. Vigente a la fecha de **presentación de propuestas**, emitido por autoridad competente del país de origen.

O certificado expedido por la FDA en el que se consigne el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura, la relación de la planta evaluada y los productos y familia de productos que incluye el certificado, podría considerarse como documento alternativo a la presentación del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura.

En el caso de productos fabricados por etapas en diferentes países y comercializados en uno de ellos, el interesado deberá presentar un Certificado de Libre Comercialización, el Certificado de Consumo o Uso del país en el que éste se comercializa y el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura u otro documentos que acredite su cumplimiento emitido por autoridad competente de cada país que intervino en el proceso de fabricación.

Para el caso de productos fabricados en el extranjero por encargo de un laboratorio, droguería o importadora nacional que no se comercializan en el país fabricante, el interesado deberá presentar un Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura y otro documento que acredite su cumplimiento emitido por la autoridad sanitaria competente del país fabricante.

El postor podrá presentar Certificado de Libre Venta, solo si el País de origen del producto ofertado no expida Certificación de Buenas Prácticas de manufactura (con traducción efectuada por traductor público juramentado si es el caso) siempre y cuando aquel documento haga referencia al cumplimiento de estas últimas y deberá figurar en él el nombre del producto o familia de productos ofertados. También se aceptará la presentación del Certificado de Libre Venta de países de la comunidad europea que señalen que el fabricante cumple con la directiva 98/79/CE ó 93/42/EC como documento alternativo al Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura.

a) **Certificado de Buena Práctica de Almacenamiento (copia simple)**

A nombre del postor. Vigente a la fecha de la Presentación de Propuestas, extendido por autoridad competente peruana. Este documento no resulta exigible a los fabricantes, ya que en este caso, las Buenas Prácticas de Manufactura incluyen a las Buenas Prácticas de Almacenamiento.

El BPA puede estar a nombre de postor y/o a nombre de terceros que cumpla con todos los dispositivos legales vigentes, acreditando el vínculo contractual con el postor. La posibilidad de que se contrate el servicio de almacenamiento con un tercero no estaría impedida por la normativa de la materia, se debe tener en consideración que la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID ha indicado lo siguiente: "(...) en la Auditoría de Certificación, no sólo se verificaría el proceso de almacenamiento, sino además de ello se realiza la trazabilidad de cada producto, tanto en la empresa que presta, como en la empresa que solicita el producto, tanto en la empresa que presta, como en la empresa que solicita el servicio de almacenamiento, interrelacionándose en forma completa e integral, por lo que, no sería suficiente un contrato de servicio de almacenamiento con un tercero que cuenta con certificado BPA para acreditar en forma total el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento, sino que también el contratante deberá acreditar el cumplimiento de los procesos que le corresponden.

En el caso de consorcio, sólo le sería requerido tal documento al postor que se comprometiera con el ofrecimiento del almacén.

m) Protocolo de Análisis o su equivalente el mismo documento presentado para acreditar el Registro Sanitario ante (DIGEMID).

MUY IMPORTANTE:

La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la

descalificación de la propuesta.

Documentación de presentación facultativa:

- a) **Experiencia del postor**, (Según Anexo N° 06) se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo determinado de hasta cinco (05) años a la fecha de la presentación de la propuesta, hasta por un monto máximo acumulado equivalente *que no podrá exceder de cinco (05) veces el valor referencial total del ítem materia de convocatoria.*

La experiencia se acreditará con un máximo de veinte (20) contrataciones, sin importar el número de documentos que las sustenten.

*Tal experiencia se acreditará mediante contratos y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente (como voucher de depósito, reporte de estado de cuenta o que la cancelación conste en el mismo documento, **comprobante de retención**). En el caso de sello de cancelación, este deberá corresponder al sello de cancelación de la empresa que adquirió los bienes y no al sello de cancelación del postor.*

En caso, los postores acrediten su experiencia con contratos de ejecución periódica que aún se encuentran en ejecución, sólo se validará la experiencia efectivamente adquirida a la fecha de presentación de propuestas, debiendo acreditarse con el contrato respectivo y la conformidad o los comprobantes de pago cancelados a efectos de sustentar los montos efectivamente ejecutados. En caso de no acreditarse que parte del contrato se ha ejecutado durante el periodo solicitado no se considerará la experiencia.

En los contratos en los que el postor haya participado en consorcio solo se considerará el monto en función al porcentaje de participación, debiéndose acreditarse con copia de documentos de procesos de selección en los que haya participado en Consorcio; deberán anexar la promesa formal de consorcio que presentaron para el referido proceso de selección, en el cual debe contemplar, entre otros, el detalle de las obligaciones de cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación; en el supuesto que en dicha promesa formal no se haya indicado la información en mención, deberá presentarse además una declaración jurada en el que se detalle la información señalada.

En los casos que, el Postor presente un contrato original y un contrato complementario en virtud al artículo 182° del reglamento, para efectos de la evaluación, éstos serán considerados como dos contratos independientes.

En el caso de presentar contratos o facturas en monedas extranjeras, para la conversión a moneda nacional se utilizará el tipo de cambio vigente a la fecha de celebración del contrato o la fecha de emisión de la factura respectiva.

- b) **Cumplimiento de la prestación**, el cual se evaluará en función al número de certificados o constancias que acredite que aquel se efectuó sin que se haya incurrido en penalidades, no pudiendo ser mayor de veinte (20) contrataciones. Tales certificados o constancias deben referirse a todos los contratos que se presentaron para acreditar la experiencia del postor.
- c) **Certificado de Calidad ISO 9001: 2008 del producto y equipo.** (Copia simple). Vigente a la fecha de Presentación de Propuestas. El certificado de calidad ISO 9001:2008; genera confianza en la capacidad de sus procesos, en la calidad de sus productos y proporciona las Bases para la mejora continua, en idioma castellano o, en su defecto acompañado de traducción efectuada por traductor público juramentado. Podrá presentar otro documento oficial como **Certificado de Calidad (ISO 13485:2003)**, esta norma internacional especifica los requisitos para un sistema de gestión de la calidad que puede ser utilizado por el postor para el

diseño y desarrollo, producción instalación y servicio post venta de productos que garanticen la calidad de los bienes adquiridos y prestación de los servicios relacionados, en idioma castellano o, en su defecto acompañado de traducción efectuada por traductor público juramentado.

SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA

De acuerdo al artículo 63° del Reglamento la propuesta económica solo se presentara en original.

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

a) **Oferta económica (Anexo N° 7).**

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales.

b) **Garantía de seriedad de oferta (carta fianza), correspondiente al uno por ciento (1%) del valor referencial de acuerdo al siguiente detalle:**

- Ítem/Paquete N° 01 –Monto de garantía de seriedad de oferta por S/. 2,583.61 (Son: Dos mil quinientos ochenta y tres con 61/100 Nuevos Soles)
- Ítem/Paquete N° 02 –Monto de garantía de seriedad de oferta por S/. 1,871.11 (Son: Un mil ochocientos setenta y uno con 11/100 Nuevos Soles)
- Ítem/Paquete N° 04 –Monto de garantía de seriedad de oferta por S/. 1,428.47 (Son: Un mil cuatrocientos veintiocho con 47/100 Nuevos Soles)
- Ítem/Paquete N° 05 –Monto de garantía de seriedad de oferta por S/. 610.46 (Son: Seiscientos diez con 46/100 Nuevos Soles)
- Ítem/Paquete N° 06 –Monto de garantía de seriedad de oferta por S/. 1,588.00 (Son: Un mil quinientos ochenta y ocho con 00/100 Nuevos Soles)
- Ítem/Paquete N° 07 –Monto de garantía de seriedad de oferta por S/. 649.49 (Son: Seiscientos cuarenta y nueve con 49/100 Nuevos Soles)
- Ítem/Paquete N° 08 –Monto de garantía de seriedad de oferta por S/. 1,543.80 (Son: Un mil quinientos cuarenta y tres con 80/100 Nuevos Soles)
- Ítem/Paquete N° 09 –Monto de garantía de seriedad de oferta por S/. 1,530.82 (Son: Un mil quinientos treinta con 82/100 Nuevos Soles)
- Ítem/Paquete N° 10 –Monto de garantía de seriedad de oferta por S/. 1,017.26 (Son: Un mil diecisiete con 26/100 Nuevos Soles)
- Ítem/Paquete N° 11 –Monto de garantía de seriedad de oferta por S/. 1,546.80 (Son: Un mil quinientos cuarenta y seis con 80/100 Nuevos Soles)

El postor que resulte ganador de la Buena Pro y el que quede en el segundo lugar están obligados a mantener la Vigencia de Garantía de Seriedad de Oferta hasta la suscripción del contrato, a los demás postores se les devolverá las garantías presentadas luego de otorgada la Buena Pro, salvo de aquellas que decidan mantenerla vigente hasta la suscripción del contrato.

Si el monto del ítem corresponde a una adjudicación de Menor Cuantía, solo bastará que el postor presente en su Propuesta Técnica una Declaración Jurada en donde se comprometa a mantener vigente su oferta hasta la suscripción del contrato, según lo establecido en el Art. 157° del Reglamento.

2.6 Determinación del Puntaje Total

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.70**

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.30**

2.7 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Adicionalmente, conforme al artículo 141º del Reglamento y en concordancia con el objeto de la convocatoria, se requerirá los siguientes documentos:

- a) Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado. Salvo aquellos ítems/paquete, en los que el monto del valor referencial del ítem/paquete o sumatoria de los valores referenciales de los ítems/paquete adjudicados a un mismo postor no superen lo establecido en la normativa vigente para convocar a una Adjudicación de Menor Cuantía. La Entidad establecerá la verificación correspondiente en el portal del RNP (Inciso 1 del artículo 141 del Reglamento).
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- c) Copia de DNI del Representante Legal;
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- e) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- f) Copia del RUC de la empresa;
- g) Código de Cuenta Interbancario (CCI), de corresponder.
- h) **Para los productos que no requieren Registro Sanitario y que hayan presentado Declaración Jurada Simple deberá presentar el documento correspondiente emitido por la DIGEMID.**
- i) El detalle de precios unitarios para la formalización del contrato del (los) ÍTEM/PAQUETE adjudicado (s).
- j) Copia simple de la Declaración Única de Aduanas (DUA) de los ítems/paquete que se requiera con equipamiento.

Asimismo, el postor ganador de la buena pro debe presentar una **carta fianza** para efectos de garantizar lo siguiente:

- El fiel cumplimiento del contrato (de ser el caso).
- El monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

2.8 PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro deberá presentar toda la documentación requerida para la suscripción del contrato en el plazo no mayor de diez (10) días hábiles. La citada documentación deberá ser presentada en la Oficina de logística 1er., piso de la entidad sito: Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima 01.

2.9 ADELANTOS

No se aplica

2.10 PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad se compromete a efectuar el pago al contratista en un plazo máximo de diez (10) días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación.

2.11 FORMA DE PAGO

De acuerdo con el artículo 176º del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad del Jefe de Almacén y el Responsable del área usuaria.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- Factura (original, Sunat y copia)
- *Orden de compra (original y copia).*
- *Guía de remisión (original y copia).*

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS

El postor obligatoriamente ofertará el 100% por ciento la cantidad total solicitada para cada ítem/paquete. Asimismo, en el **Cronograma de Entrega** se proporcionará la cantidad referencial por entrega mensual. Las cantidades de las entregas mensuales podrán variar en +/- 30%.

La oficina de Logística podrá variar el cronograma de entregas comunicándoles oportunamente a los contratistas y en coordinación con ellos.

PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de los productos son a los dos (02) días calendarios de recibida la orden de compra.

PRESENTACION DE LA MUESTRA – Anexo N° 09 (OBLIGATORIO)

Se deberá presentar muestra **SOLO** para cada uno de los siguientes ítems/paquete:

Item/Paquete 1: Reactivo para Tamizaje Banco de Sangre con Equipamiento se deberá presentar una muestra por cada componente del paquete.

Item/Paquete 6: Reactivo de Torch, Chlamidia, Sifilis y Epstein con equipamiento, se deberá presentar muestra prototipo (sin considerar equipamiento).

Item/Paquete 8: Reactivo para HIV con equipamiento; se deberá presentar la muestra correspondiente (sin considerar equipamiento).

Item/Paquete 9: Reactivo de Hormonas y Marcadores TumORAles con equipamiento, se deberá presentar una muestra prototipo.

En todos los casos la muestra tiene que corresponder al producto ofertado por el participante.

La omisión de la presentación de las muestras correspondientes es materia de **DESCALIFICACIÓN.**

La muestra deberá ser etiquetada con la siguiente información:

LICITACION PUBLICA N°.....
Postor:

Ítem/Paquete:

El rotulado de sus envases deberá estar de acuerdo al Artículo 115º del Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos y Afines, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-97-SA y su modificatoria Decreto Supremo N° 020-2001-SA.

El rotulado deberá ser de forma legible e indeleble; es decir, que no se debe borrar, de acuerdo al Art. 18º del Decreto Supremo N° 010-97-SA y su modificatoria Decreto Supremo N° 020-2001-SA. En ese sentido, se verificará que la impresión del rotulado mantenga sus características. El número de lote y la fecha de vencimiento (mes y año) de la muestra presentada, deben ser los mismos que figuran en el Protocolo de Análisis.

Procedimiento de revisión de muestras:

Las muestras solicitadas se utilizarán para verificar la adecuada presentación y rotulado, así como para constatar que corresponda con el Registro Sanitario presentado.

CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN

La conformidad de la recepción se sujeta a lo dispuesto en el Artículo 176º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y será dada por el Jefe de Almacén (o quien lo reemplace) y la jefatura del servicio y/o área usuaria, conforme los procedimientos internos de la Institución, en el almacén de destino y en cada entrega, considerando el cumplimiento de lo siguiente:

Calidad

Verificación cualitativa e integridad del producto y el envase: Se verificará que los productos recepcionados estén de acuerdo con las especificaciones técnicas.

Verificación documentaria: Recepción de las "Pruebas Internas de Control de Calidad", por cada lote del producto entregado.

Las Pruebas Internas de Control de Calidad, deben entenderse como los documentos internos que el fabricante utiliza para dar conformidad al producto, tales como: protocolo de análisis o sus equivalentes, copia de certificado de registro sanitario de corresponder, entre otros.

El (los) lote(s) a entregar deben tener exactamente las mismas características y con una fecha de expiración igual o mayor a lo solicitada en las bases, un máximo de dos lotes por cada entrega, adjuntando (protocolo de análisis o su equivalente y una copia del Certificado de Registro Sanitario correspondiente al producto de corresponder) del lote a entregar caso contrario no será recepcionados.

La inconformidad de algún control con las especificaciones detalladas en el Registro Sanitario o los protocolos de análisis presentados determinará la no-aceptación del producto.

Cantidad

La entrega de los bienes se realiza en las cantidades requeridas y especificadas en las correspondientes órdenes de compra.

Lugar

Las entregas deberán efectuarse en los almacenes del HONADOMANI San Bartolomé, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas, lugar Av. Alfonso Ugarte N° 825 Lima 01.

La recepción conforme del HONADOMANI San Bartolomé no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables durante la recepción de los materiales médicos.

Si durante el acto de recepción de los bienes se advirtiera mermas y/o materiales médicos deteriorados a consecuencia del transporte, el contratista deberá proceder a reponer o canjear los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas en un plazo máximo de 02 días de notificado el hecho por parte de la Entidad (ya sea por fax, correo electrónico u otro medio técnico).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

ITEM / PAQUETE N° 01	PAQUETE REACTIVOS DE BANCO DE SANGRE CON EQUIPAMIENTO
EQUIPO CARACTERISTICAS DEL EQUIPO AUTOMATIZADO ANALIZADOR DE ELISA.	
1. TIPO	ANALIZADOR MULTIBATCH ELISA DE CANAL ABIERTO
2. METODOLOGIA	ENZIMAINMUNOENSAYO
3. PERFORMANCE	300 ó MAS PRUEBAS POR CORRIDAS.
4. CARACTERISTI CAS	1) Capacidad para procesar simultáneamente 4 ó más pruebas distintas. Indispensable que el proveedor deberá permitir y facilitar el procesamiento de pruebas adquiridas en forma independiente. 2) Filtros: 450ª, 405ª, 490ª, Y Filtro de referencia para lectura dual mínimo. 3) 4 ó más placas en incubación simultánea. 4) Con incubadora individual por placa. 5) Con capacidad de procesar 60 ó más tubos primarios con código de barra. 6) Proceso completo desde dispensado de muestras y reactivos hasta lectura y reporte final del ensayo. 7) Punteras descartables diferenciadas para la carga de muestras y reactivos. 8) Software con sistema de alarmas de seguridad, detector de presencia de fibrina o burbujas.
5. MUESTRAS	Suero y plasma en con capacidad de trabajar con tubo primario.
6. PROCESAMIE TO DE DATOS.	Interno: Software y Hardware para el procesamiento de 3 ó más calibraciones metódicas, controles y resultados, con capacidad de Archivo de datos en disco magnético ó CD. Impresora: adecuada a la modalidad de trabajo del laboratorio. Externo: Software de Gestión de Banco de Sangre que incluya las interfaces a los analizadores y que permita una conectividad a una red externa, sistema de información con interconexión a la Web (intranet o internet), Auditoria de los procesos, identificación de componentes sanguíneos, calcificación, la validación de los resultados por sesión, firma electrónica de la persona que valida resultados y licencia de todo el software, impresión de las etiquetas para cada hemocomponentes resistentes a la refrigeración y congelación.
7. ACCESORIOS DEL EQUIPO	- Lector de código de barras - Fuente de poder de emergencia (UPS). - Equipo de aire acondicionado si el manual del equipo lo indica.
8. CONSUMIB LES, CONTROILES Y COMPLEMENTOS	- Todos los Consumibles, Calibradores, Controles, Complementos y Accesorios deberán ser entregados en forma periódica (acompañando la entrega de los reactivos), en cantidad suficiente de acuerdo a los protocolos de cada metodología para permitir la realización completa de las Pruebas Efectivas y las Pruebas de Calibración y Control programadas para el periodo de compra. En cualquier caso en que falte alguno de ellos, el proveedor procederá a su entrega como reposición inmediata. - Soluciones y Complementos de Limpieza: En cantidad suficiente que permita la realización total de las pruebas solicitadas, calibraciones y lavados adicionales, requeridos de acuerdo a la metodología de trabajo. - Impresión: incluir impresora, cinta y papel en cantidad suficiente para la impresión de controles y resultado.
9. SOPORTE TECNICO	- Mantenimiento Preventivo: presentar Cronograma de mantenimiento. - Mantenimiento Correctivo: inmediato, durante las 24 horas y los 7 días de la semana. - Personal capacitado con certificación que la acredite - Se deberá contar con un equipo semiautomatizado de backup en el que se puedan correr todas las pruebas solicitadas (lavador , lector e incubador)
10. ANTIGÜEDAD	- Equipo fabricado dentro de los 5 años anteriores, de acuerdo a certificación de fabricación y DUA (Documento Único de Aduanas) (copia notarial)
11. MODO DE OPERACION	- 220V, 60Hz.
ANTICUERPO ANTI HTLV 1 II	
Presentación: Micro placas recubiertas con Antígenos Recombinantes del	

<p>Virus Linfotrópico de las Células T Humanas HTLV-I y HTLV II de 96 pocillos desglosables individualmente. Metodología: Micro ELISA con Antígenos recombinantes para la detección de anticuerpos totales IgG + IgM anti HTLV-I y HTLV-II, conteniendo los antígenos gp46 y gp21 con sustrato TMB. Sensibilidad: 100%. Especificidad: no menor del 99.8%. Tiempo de expiración no menor de 06 meses desde la fecha de entrega. Muestra biológica: suero y plasma. ACCESORIOS: Controles Correspondientes a la Metodología Debe contener dentro del kit la solución de lavado y solución de parada (stop)</p>
<p>ANTICUERPO ANTI TREPONEMA PALLIDUM TOTAL (SÍFILIS)</p> <p>Presentación: Micro placas recubiertas con Antígenos Recombinantes del Treponema Pallidum de 96 pocillos desglosables individualmente. Metodología: Micro ELISA que detecta Anticuerpos totales IgG + IgM contra los Antígenos p15, p17, p47 del Treponema Pallidum, con sustrato TMB. Sensibilidad: 100%. Especificidad: no menor del 99.9%. Tiempo de expiración no menor de 06 meses desde la fecha de entrega. Muestra biológica: suero y plasma. ACCESORIOS: Controles Correspondientes a la Metodología Debe contener dentro del kit la solución de lavado y solución de parada (stop)</p>
<p>ANTICUERPO ANTI TRYPANOSOMA CRUZI (CHAGAS) TOTAL</p> <p>Presentación: Micro placas recubiertas con Antígenos Recombinantes del Trypanosoma Cruzi (Chagas) de 96 pocillos desglosables individualmente. Metodología: Micro ELISA con Antígenos Recombinantes para la detección de Anticuerpos totales IgG + IgM contra el Tripanozoma Cruzi con sustrato TMB Sensibilidad: 100%. Especificidad: no menor del 99.5%. Tiempo de expiración no menor de 06 meses desde la fecha de entrega. Muestra biológica: suero y plasma. ACCESORIOS: Controles Correspondientes a la Metodología Debe contener dentro del kit la solución de lavado y solución de parada (stop)</p>
<p>HEPATITIS B ANTICUERPO ANTICORE TOTAL</p> <p>Presentación: Micro placas recubiertas con Antígeno recombinante del Core del virus de la Hepatitis B de 96 pocillos desglosables individualmente. Metodología: Micro ELISA competitivo con Antígenos Recombinantes para la detección de anticuerpos totales IgG+IgM del antígeno core del virus de la Hepatitis B , conjugado listo para usar y sustrato TMB. Sensibilidad: 100%. Especificidad: no menor del 99.2%. Muestra biológica: suero y plasma. ACCESORIOS: Controles Correspondientes a la Metodología Debe contener dentro del kit la solución de lavado y solución de parada (stop)</p>
<p>HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE</p> <p>Presentación: Micro placas recubiertas con Anticuerpos Anti HBsAg del virus de la Hepatitis B, de 96 pocillos desglosables individualmente. Metodología: Micro ELISA tipo sandwich con anticuerpos policlonales contra el Antígeno de superficie del virus de la Hepatitis B, que detecte subtipos ad+ay y posibles antígenos mutantes con Sustrato TMB. Sensibilidad: 100%, (detección mínima de 0.125 u/ml subtipo ad, ay. PEI; 0.150 UI/ml según estándar de OMS o menor). Especificidad: no menor de 99.9%. Muestra biológica: suero y plasma. ACCESORIOS: Controles Correspondientes a la Metodología Debe contener dentro del kit la solución de lavado y solución de parada (stop)</p>
<p>HEPATITIS C ANTICUERPO</p> <p>Presentación: Micro placas recubiertas con Antígenos rrecombinantes del virus de la Hepatitis C de 96 pocillos desglosables individualmente. Metodología: Micro ELISA con antígenos recombinantes del CORE, NS3, NS4 y NS5 del virus de la Hepatitis C, con sustrato TMB. Con capacidad de detección mínima de los genotipos 1,2 y 3 del HCV. Sensibilidad: 100% Especificidad: no menor del 99.8%. Muestra biológica: suero y plasma. ACCESORIOS: Controles Correspondientes a la Metodología Debe contener dentro del kit la solución de lavado y solución de parada (stop)</p>

ITEM / PAQUETE N° 2	REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPAMIENTO
PRUEBA GRUPO SANGUÍNEO CELULAR A,B,D/A,B,D EN TARJETA X 2 DET	
<p>Presentación: Tarjeta sellada para identificación de Grupos Sanguíneos A, B y D en empaque adecuado. Cada Tarjeta con 2 pruebas completas. Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Método: Aglutinación en columna de gel. Accesorios: Solución de Liss en cantidad suficiente, controles y demás complementos según metodología Muestra Biológica: Glóbulos Rojos.</p>	
PRUEBA DE COOMBS MONOESPECÍFICO IgG, IgA, IgM, C3c, C3d EN TARJETA	
<p>Presentación: Tarjeta sellada para Prueba Cruzada Mayor con Antiseros Monoespecíficos IgG, IgA, IgM, C3b, C3d en empaque adecuado. Cada Tarjeta para 1 prueba completa. Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Método: Aglutinación en columna de gel. Accesorios: Solución de Liss en cantidad suficiente, controles y demás complementos según metodología. Muestra Biológica: Suero y Glóbulos Rojos</p>	
PRUEBA DE COOMBS POLIESPECÍFICO EN TARJETA X 6 DETERMINACIONES	
<p>Presentación: Tarjeta sellada para Prueba Cruzada Mayor con Liss en empaque adecuado. Cada Tarjeta para 6 o más pruebas individuales. Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Método: Aglutinación en columna de gel. Accesorios: Solución de Liss en cantidad suficiente, controles y demás complementos según metodología Muestra Biológica: Suero y Glóbulos Rojos.</p>	
PRUEBA GRUPO SANGUÍNEO FENOTIPO Rh: C, c, E, e, K EN TARJETA	
<p>Presentación: Tarjeta sellada para la identificación de fenotipo Rh: C, c, E, e, K (opcional Anti D y Cw), en empaque adecuado. Cada Tarjeta para 1 prueba completa. Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Método: Aglutinación en columna de gel. Accesorios: Solución de Liss en cantidad suficiente, controles y demás complementos según metodología. Muestra Biológica: Glóbulos Rojos.</p>	
PRUEBA DE GRUPO SANGUÍNEO A, B, D y COOMBS NEONATAL EN TARJETA	
<p>Presentación: Tarjeta sellada para la identificación de grupos sanguíneos A,B,D y Coombs directo en empaque adecuado. Cada Tarjeta para 1 prueba completa. Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Método: Aglutinación en columna de gel. Accesorios: Solución de Liss en cantidad suficiente, controles y demás complementos según metodología. Muestra Biológica: Glóbulos Rojos.</p>	
CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO REQUERIDO PARA INMUNOHEMATOLOGIA	
<p>CENTRIFUGA - CABEZAL PARA 12 TARJETAS - A C/A DE 220 VOLTIOS INCUBADORA - PARA 06 A 12 TARJETAS - A C/A DE 220 VOLTIOS DISPENSADOR - De 0.5 ml. - De 100 a 500 ml. Con soporte • SOPORTE PARA 12 A 24 TUBOS • SOPORTE PARA 12 A 24 TARJETAS La Empresa a la que se le otorgue la Buena Pro deberá firmar un Contrato Comodato del equipo vigente hasta el término del consumo de sus reactivos.</p>	
ITEM / PAQUETE N° 03	PAQUETE REACTIVOS DE BANCO DE SANGRE SIN EQUIPAMIENTO
KIT COMPLETO DE CÉLULAS PARA IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS, ANTIERITROCITARIOS.	
<p>Presentación: Kit Completo de 16 ó más Frascos hasta por 3 ml cada uno, con gotero, herméticamente sellados, no reenvasados. Sinónimo: Células Panel. Tiempo de Expiración no menor de 21 días a partir de la fecha de entrega. Características: Glóbulos Rojos Humanos preservados en medio adecuado. Debe incluir Antígeno Diego a.</p>	

<p>Uso: Identificación de Anticuerpos Antieritrocitarios</p>
<p>KIT COMPLETO DE CÉLULAS PARA RASTREO DE ANTICUERPOS ERITROCITARIOS.</p>
<p>PRESENTACION: Kit Completo de 2 ó más Frascos hasta por 10 ml cada uno, con gotero, herméticamente sellados, no reenvasados. Sinónimo: Células Pantalla. Tiempo de Expiración no menor de 21 días a partir de la fecha de entrega. Características: Glóbulos Rojos Humanos preservados en medio adecuado. Debe incluir Antígeno Diego a. Uso: Rastreo de Anticuerpos Antieritrocitarios.</p>
<p>SOLUCIÓN DIFOSFATO DE CLOROQUINA PARA INMUNOHEMATOLOGÍA X 10 ML.</p>
<p>Presentación: Solución Difosfato de Cloroquina en Frasco hasta por 10 ml, herméticamente sellado, no reenvasado. Tiempo de Expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. Características: Listo para usar. Uso: Inmunohematología.</p>
<p>SUERO ANTI A X 10 ML.</p>
<p>Presentación: Frasco hasta por 10 ml de Suero anti A, con gotero, herméticamente sellado, no reenvasado. Tiempo de Expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. Características: Reactivo con Anticuerpos Monoclonales. Titulo de 1/256 dils. y avidéz de 8 a 12 segundos Uso: Determinación del Grupo Sanguíneo A en lámina o en tubo.</p>
<p>SUERO ANTI B X 10 ML.</p>
<p>Presentación: Frasco hasta por 10 ml de Suero anti B, con gotero, herméticamente sellado, no reenvasado. Tiempo de Expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. Características: Reactivo con Anticuerpos Monoclonales. Titulo de 1/256 dils. y avidéz de 8 a 12 segundos Uso: Determinación del Grupo Sanguíneo B en lámina o en tubo.</p>
<p>SUERO ANTI D MONOCLONAL X 10 ML.</p>
<p>Presentación: Frasco hasta por 10 ml de Suero anti D, con gotero, herméticamente sellado, no reenvasado. Tiempo de Expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. Características: Reactivo con Anticuerpos Monoclonales IgG e IgM. Titulo de 1/128 dils. y avidéz menor de 30 segundos. Uso: Determinación del Grupo Sanguíneo Rh en lámina o en tubo.</p>
<p>SUERO COOMBS POLIESPECIFICO ANTI IgG, C3d X 10 ML.</p>
<p>Presentación: Frasco hasta por 10 ml de Suero anti IgG, anti C3d, poliespecifico herméticamente sellado, no reenvasado. Tiempo de Expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. Características: Reactivo con Anticuerpos Monoclonales. Uso: Prueba de Coombs poliespecifica en tubo.</p>
<p>ALBÚMINA BOVINA 22% X 10 ML.</p>
<p>Presentación: Frasco hasta por 10 ml de herméticamente sellado, no reenvasado Tiempo de Expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. Características: Albúmina Bovina al 22% polimerizada. Uso: Inmunohematología</p>
<p>LECTINA ANTI-A1 X 5 ML.</p>
<p>Presentación: Frasco hasta por 5 ml de Lectina anti A1, con gotero, herméticamente sellado, no reenvasado. Tiempo de Expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. Características: Extracto de Dolichos biflorus. Uso: Determinación del subgrupo sanguíneo A1 en lámina o tubo.</p>
<p>SUERO ANTI C X 5 ML.</p>
<p>Presentación: Frasco hasta por 5 ml de Suero anti C (Mayúscula), con gotero, herméticamente sellado, no reenvasado. Tiempo de Expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. Características: Reactivo con Anticuerpos Monoclonales, Policlonales o Humanos Uso: Determinación del fenotipo C (Mayúscula) en lámina o tubo.</p>
<p>SUERO ANTI c X 5 ML.</p>
<p>Presentación: Frasco hasta por 5 ml de Suero anti c (Minúscula), con gotero, herméticamente sellado, no reenvasado. Tiempo de Expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. Características: Reactivo con Anticuerpos Monoclonales, Policlonales o Humanos.</p>

Uso: Determinación del fenotipo c (Minúscula) en lámina o tubo.	
SUERO ANTI Di^a X 5 ML.	
Presentación: Frasco hasta por 5 ml de Suero anti Di ^a , con gotero, herméticamente sellado, no reenvasado. Tiempo de Expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega.	
Características:	
Reactivo con Anticuerpos Monoclonales, Policlonales o Humanos.	
Uso: Determinación del fenotipo Di ^a en lámina o tubo.	
SUERO ANTI E X 5 ML.	
Presentación: Frasco hasta por 5 ml de Suero anti E(Mayúscula), con gotero, herméticamente sellado, no reenvasado. Tiempo de Expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega	
Características: Reactivo con Anticuerpos Monoclonales, Policlonales o Humanos.	
Uso: Determinación del fenotipo Fenotipo E (Mayúscula), en lámina o tubo.	
SUERO ANTI e X 5 ML.	
Presentación: Frasco hasta por 5 ml de Suero anti e(Minúscula), con gotero, herméticamente sellado, no reenvasado. Tiempo de Expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega.	
Características: Reactivo con Anticuerpos Monoclonales, Policlonales o Humanos.	
Uso: Determinación del fenotipo Fenotipo e (Minúscula), en lámina o tubo.	
SUERO ANTI Le^a (Lewis a)	
Presentación: Frasco hasta por 5 ml de Suero anti Le ^a (Lewis a), con gotero, herméticamente sellado, no reenvasado. Tiempo de Expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega	
Características: Reactivo con Anticuerpos Monoclonales, Policlonales o Humanos	
Uso: Determinación del fenotipo Le ^a (Lewis a), en lámina o tubo.	
SUERO ANTI Le^b (Lewis b)	
Presentación: Frasco hasta por 5 ml de Suero anti Le ^b (Lewis b), con gotero, herméticamente sellado, no reenvasado. Tiempo de Expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega.	
Características:	
Reactivo con Anticuerpos Monoclonales, Policlonales o Humanos.	
Uso: Determinación del fenotipo Le ^b (Lewis b), en lámina o tubo.	
SUERO ANTI k (Cellano) X 5 ML.	
Presentación: Frasco hasta por 5 ml de Suero anti k (Cellano), con gotero, herméticamente sellado, no reenvasado. Tiempo de Expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega.	
Características:	
Reactivo con Anticuerpos Monoclonales, Policlonales o Humanos.	
Uso: Determinación del fenotipo Fenotipo k (Cellano), en lámina o tubo.	
SUERO ANTI K (kell) X 5 ML.	
Presentación: Frasco hasta por 5 ml de Suero anti K (kell), con gotero, herméticamente sellado, no reenvasado. Tiempo de Expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega.	
Características: Reactivo con Anticuerpos Monoclonales, Policlonales o Humanos.	
Uso: Determinación del fenotipo Fenotipo K (kell), en lámina o tubo.	
ITEM/PAQUETE N° 04	PAQUETE REACTIVOS SIN EQUIPAMIENTO – AGUJA - TUBOS
AGUJA PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO 20 X 1"	
Presentación: Aguja en empaque individual estéril con sello de seguridad.	
Características: Aguja 20 x 1", siliconizada, de doble punta, pared ultrafina, con válvula de goma para extracción múltiple, bicel trifacetado, estéril, con área para ajuste por presión y/o rosca. Accesorios: 1 Adaptador de tubos para retener y expulsar la aguja en forma automática por cada 5000 agujas.	
Uso: Extracción al vacío de muestras sanguíneas.	
TUBO PLASTICO 2 A 3 MI PARA EXTRACCION AL VACIO CON EDTA TRIPOTASICO	
Presentación: Tubo para extracción al Vacío en empaque por 100 ó más unidades de 2ml	
Características: Tubo de Plástico, con anticoagulante EDTA K3, con tapa hermética perforable, que no tienda a formar aerosoles al abrirlo, con código de colores para la identificación, resistente a la centrifugación y caídas, descartables.	
Uso: Obtención de Sangre para Hemogramas.	
TUBO PLASTICO 1 A 2 MI PARA EXTRACCION AL VACIO CON CITRATO AL 3.2%	
Presentación: Tubo para extracción al Vacío en empaque por 100 ó más unidades de 2ml	
Características: Tubo de Plástico, con anticoagulante Citrato de Sodio al 3.2%, con tapa hermética perforable, que no tienda a formar aerosoles al abrirlo, con código de colores para la identificación, resistente a la centrifugación y caídas, descartables. Uso: Obtención de Sangre para pruebas de Coagulación.	

TUBO PLASTICO 4 A 6 ML PARA EXTRACCION AL VACIO SIN ADITIVO	
Presentación: Tubo para extracción al Vacío en empaque por 100 ó más unidades de 5 ml Características: Tubo de Plástico, sin anticoagulante, con tapa hermética perforable, que no tienda a formar aerosoles al abrirlo, con código de colores para la identificación, resistente a la centrifugación y caídas, descartables. Uso: Obtención de Sangre para pruebas de Laboratorio.	
TUBO PLASTICO 0.5 A 1 ML. PARA EXTRACCION AL VACIO CON EDTA TRIPOTASICO	
Presentación: Tubo para extracción al Vacío en empaque por 100 ó más unidades de 0.5 ml Características: Tubo de Plástico, con anticoagulante EDTA K3, con tapa hermética perforable, que no tienda a formar aerosoles al abrirlo, con código de colores para la identificación, resistente a la centrifugación y caídas, descartables. Uso: Obtención de Sangre para Hemogramas.	
TUBO PLASTICO 1 ML. PARA EXTRACCION AL VACIO CON CITRATO AL 3.2%	
Presentación: Tubo para extracción al Vacío en empaque por 100 ó más unidades de 1 ml. Características: Tubo de Plástico, con anticoagulante Citrato de Sodio al 3.2%, con tapa hermética perforable, que no tienda a formar aerosoles al abrirlo, con código de colores para la identificación, resistente a la centrifugación y caídas, descartables. Uso: Obtención de Sangre para pruebas de Coagulación	
TUBO PLASTICO 0.5 A 1 ML. PARA EXTRACCION AL VACIO SIN ANTICOAGULANTE	
Presentación: Tubo para extracción al Vacío en empaque por 100 ó más unidades de 0.5 ml Características: Tubo de Plástico, sin anticoagulante, con tapa hermética perforable, que no tienda a formar aerosoles al abrirlo, con código de colores para la identificación, resistente a la centrifugación y caídas, descartables. Uso: Obtención de Sangre para pruebas de Laboratorio.	
TUBO PLASTICO 0.5 A 2 ML. PARA EXTRACCION AL VACIO CON OXALATO	
Presentación: Tubo para extracción al Vacío en empaque por 100 ó más unidades de 2 ml Características: Tubo de Plástico, con anticoagulante Sodio fluorado más Oxalato de potasio, con tapa hermética perforable, que no tienda a formar aerosoles al abrirlo, con código de colores para la identificación, resistente a la centrifugación y caídas, descartables. Uso: Medición de glucosa.	
CRIOVIAL PLASTICO 2ML CON TAPA ROSCA FONDO CONICO GRADUADO CON SELLO DE SEGURIDAD X 1000	
Presentación: crioviales en bolsa de 100 o mas unidades. Características: Tubo de Polipropileno, de 2 ml, de capacidad, no esteril, graduado de fondo conico. Tapa de Polietileno enroscable con cierre hermético con sello de seguridad Uso: Almacenamiento de fluido biológicos y soluciones analíticos. Accesorios: 1 Soporte para 30 a 100 viales por cada 10,000 unidades.	
ÍTEM/PAQUETE N° 05	PAQUETE DE REACTIVOS PARA HEMOSTASIA: CON EQUIPAMIENTO MAS CONTROL DE CALIDAD INTERNO
TIEMPO DE PROTROMBINA	
Presentación: Reactivos Purificados ó Recombinantes para el Dosaje de Tiempo de Protrombina en empaque de 20 o más pruebas. Muestra biológica: plasma. Metodología: Fotométrico o turbidimétrico o turbidensitométrico u otro. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología.	
TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	
Presentación: Reactivos con Activador adecuado para el Dosaje de Tiempo de Tromboplastina Parcial Activado en empaque de 20 o más pruebas. Muestra biológica: plasma. Metodología: Fotométrico o turbidimétrico o turbidensitométrico u otro. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología.	
FIBRINOGENO	
Presentación: Reactivos para el Dosaje de Fibrinógeno en empaque de 20 ó más pruebas. Muestra biológica: plasma. Metodología: Método de Clauss. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega.	

Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología.	
PLASMA CONTROL NORMAL	
Con valores normales conocidos, tanto para la determinación del Tiempo de Protrombina, Tiempo parcial de Tromboplastina Activado y Fibrinógeno. Inserto en idioma español.	
Envase: de vidrio resistente al transporte y a los reactivos de uso común en el laboratorio.	
PLASMA CONTROL PATOLOGICO	
Con valores anormales conocidos, tanto para la determinación del Tiempo de Protrombina, Tiempo parcial de Tromboplastina Activado y Fibrinógeno. Inserto en idioma español.	
Envase: de vidrio resistente al transporte y a los reactivos de uso común en el laboratorio.	
EQUIPAMIENTO PARA REACTIVOS DE HEMOSTASIA	
Paquete de reactivos para Hemostasia detalladas a continuación. Equipamiento: Coagulometro Semiautomático o Automatizado. La empresa ganadora ingresará además del equipo, calibradores y consumibles como: papel, cubetas, mezcladores, etc. Incluidos dentro del monto total de la oferta y Calendario de Plan de Mantenimiento Preventivo.	
ITEM N° 06	PAQUETE DE REACTIVOS PARA HEMOGRAMA AUTOMATIZADO: CON EQUIPAMIENTO MAS CONTROL DE CALIDAD INTERNO
HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DE CINCO DIFERENCIALES	
Presentación: Kit de reactivos para Hemograma Automatizado 5 diferenciales. Tiempo de expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega.	
Metodología: Citometría de Flujo y/o Fluorescencia y/o Láser y/o Citoquímica y/o Impedancia volumétrica y/o Radiofrecuencia. Mínimo dos metodologías simultáneas por equipo.	
Hematocrito medido, no calculado a partir de cualquier otro parámetro.	
Medición de hemoglobina con todos los reactivos libres de cianuro.	
Verificación del conteo de leucocitos por medición bimodal.	
Medición directa de granulocitos inmaduros con reporte validado según software.	
Medición directa de todos los parámetros del diferencial.	
Los controles deberán reportar todos los parámetros medidos por el equipo.	
Muestra biológica: sangre total anticoagulada.	
Accesorios: controles, calibradores, complementos y equipos de acuerdo a la metodología. Impresora y papel para entrega de resultados	
EQUIPAMIENTO PARA HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DE CINCO DIFERENCIALES	
Con Analizador Hematológico Automatizado de Flujo Continuo, de cinco estirpes leucocitarias, 18 o más parámetros, con histogramas y demás gráficos según metodología. Mínimo 80 hemogramas por hora.	
El equipo no debe tener más de 4 años de antigüedad y debe contar con conexión de interfase al sistema informático del hospital.	
La empresa ganadora ingresará además del equipo, calibradores, controles hematológicos más una impresora para los resultados.	
Además proporcionará el Cronograma del Plan de Mantenimiento Preventivo.	
ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO DE HEMOGRAMA AUTOMATIZADO	

<p>Parámetros: 18 o más parámetros, de cinco estirpes leucocitarias, con histogramas y demás gráficos según metodología.</p> <p>Metodología: Citometría de Flujo y/o Fluorescencia y/o Láser y/o Citoquímica y/o Impedancia volumétrica y/o Radiofrecuencia. Mínimo dos metodologías simultáneas por equipo.</p> <p>Performance: mínimo 80 hemogramas por hora.</p> <p>Características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Hematocrito medido, no calculado a partir de cualquier otro parámetro. 2) Lector incorporado de código de barras para tubos primarios. 3) Autocargador de muestras con mezcla por inversión. 4) Medición de hemoglobina con todos los reactivos libres de cianuro. 5) Verificación del conteo de leucocitos por medición bimodal. 6) Medición directa de granulocitos inmaduros con reporte validado según software. 7) Medición directa de todos los parámetros del diferencial, no parámetros del diferencial calculados. 8) Detección de coágulos o micro coágulos por la pipeta de muestra. 9) Procesamiento de muestras STAT (emergencia) en simultáneo con la rutina. 10) Sistema de alarmas para alertar variaciones anómalas por parámetro para cada paciente. <p>Procesamiento de datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Interno: software y hardware con módulo de gestión de base de datos de pacientes y control de calidad. 2) Externo: software de interfase al sistema de información de laboratorio. Hardware: computadora terminal y punto de red con cableado hasta el concentrador del laboratorio. <p>Accesorios: Fuente de poder de emergencia (UPS).</p> <p>Consumibles, controles y complementos: los controles y calibradores deberán evaluar y reportar la cantidad total de parámetros que realiza el equipo</p>	
ITEM/PAQUETE N° 07	PAQUETE DE REACTIVOS DE TORCH, CHLAMYDIA, SIFILIS Y EPSTEIN CON EQUIPAMIENTO
TOXOPLASMA IgG ELISA X 96 DET	
<p>Presentación: reactivo para la detección cualitativa y semicuantitativa de Anticuerpos IgG contra Toxoplasma Gondii, en empaque de 96 determinaciones o más, en pocillos desglosables.</p> <p>Metodología: Enzimoimmunoensayo. Dilución de muestras interna en el micropocillo, no usar tubos externos.</p> <p>Muestra Biológica: suero y plasma</p> <p>Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega.</p> <p>Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología</p>	
TOXOPLASMA IgM ELISA X 96 DET	
<p>Presentación: reactivo para la detección cualitativa de Anticuerpos IgM contra Toxoplasma Gondii, en empaque de 96 determinaciones o más, en pocillos desglosables. Muestra Biológica: suero y plasma.</p> <p>Metodología: Enzimoimmunoensayo de captura. Dilución de muestras interna en el micropocillo, no usar tubos externos.</p> <p>Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega.</p> <p>Accesorios: calibradores, controles y complementos de acuerdo a la metodología.</p>	
CITOMEGALOVIRUS IgG ELISA X 96 DET	
<p>Presentación: reactivo para la detección cualitativa y semicuantitativa de Anticuerpos IgG contra Citomegalovirus, en empaque de 96 determinaciones o más, en pocillos desglosables.</p> <p>Metodología: Enzimoimmunoensayo. Dilución de muestras interna en el micropocillo, no usar tubos externos.</p> <p>Muestra Biológica: suero y plasma.</p> <p>Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega.</p> <p>Accesorios: calibradores, controles y complementos de acuerdo a la metodología</p>	
CITOMEGALOVIRUS IgM ELISA X 96 DET	
<p>Presentación: reactivo para la detección cualitativa de Anticuerpos IgM contra Citomegalovirus, en empaque de 96 determinaciones o más, en pocillos desglosables.</p> <p>Muestra Biológica: suero y plasma.</p> <p>Metodología: Enzimoimmunoensayo de captura. Dilución de muestras interna en el micropocillo, no usar tubos externos.</p> <p>Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega.</p> <p>Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología.</p>	
RUBEOLA IgG ELISA X 96 DET	
<p>Presentación: reactivo para la detección cualitativa y semicuantitativa de</p>	

<p>Anticuerpos IgG contra Rubeola en empaque de 96 determinaciones o más, en pocillos desglosables. Muestra Biológica: suero y plasma Metodología: Enzimoinmunoensayo. Dilución de muestras interna en el micropocillo, no usar tubos externos. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología.</p>
<p>RUBEOLA IgM ELISA X 96 DET</p> <p>Presentación: reactivo para la detección cualitativa de Anticuerpos IgM contra Rubeola, en empaque de 96 determinaciones o más, en pocillos desglosables. Metodología: Enzimoinmunoensayo de captura. Dilución de muestras interna en el micropocillo, no usar tubos externos. Muestra Biológica: suero y plasma. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: calibradores, complementos y controles de acuerdo a la metodología.</p>
<p>HERPES 1 IgM ELISA X 96 DET</p> <p>Presentación: reactivo para la detección cualitativa de anticuerpos de clase IgM contra el virus Herpes Simplex tipo 1, en empaque de 96 determinaciones o más, en pocillos desglosables. Metodología: Enzimoinmunoensayo. Dilución de muestras interna en el micropocillo no usar tubos externos. Muestra Biológica: suero y plasma. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles y complementos de acuerdo a la metodología.</p>
<p>HERPES 1 IgG ELISA X 96 DET</p> <p>Presentación: reactivo para la detección cualitativa y semicuantitativa de Anticuerpos IgG contra el virus Herpes simplex tipo 1, en empaque de 96 determinaciones o más, en pocillos desglosables. Metodología: Enzimoinmunoensayo. Dilución de muestras interna en el micropocillo no usar tubos externos. Muestra Biológica: suero y plasma. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología.</p>
<p>HERPES 2 IgM ELISA X 96 DET</p> <p>Presentación: reactivo para la detección cualitativa de anticuerpos de clase IgM contra el virus Herpes Simple tipo 2, en empaque de 96 determinaciones o más, en pocillos desglosables. Metodología: Enzimoinmunoensayo. Dilución de muestras interna en el micropocillo no usar tubos externos. Muestra Biológica: suero y plasma. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles y complementos de acuerdo a la metodología.</p>
<p>HERPES 2 IgG ELISA X 96 DET</p> <p>Presentación: reactivo para la detección cualitativa y semicuantitativa de anticuerpos de clase IgG contra virus Herpes simplex tipo 2, en empaque de 96 determinaciones o más, en pocillos desglosables. Metodología: Enzimoinmunoensayo. Dilución de muestras interna en el micropocillo no usar tubos externos. Muestra Biológica: suero y plasma. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología.</p>
<p>CHLAMYDIA TRACHOMATIS IgM ELISA X 96 DET</p> <p>Presentación: reactivo para la detección cualitativa de Anticuerpos de clase IgM contra Chlamydia Trachomatis en empaque de 96 determinaciones. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Metodología: Enzimoinmunoensayo, con antígenos recombinantes o péptidos sintéticos. Dilución de muestras interna en el micropocillo, no usar tubos externos. Accesorios: Calibradores, controles y demás complementos según metodología. Muestra Biológica: Suero y plasma.</p>
<p>CHLAMYDIA TRACHOMATIS IgG ELISA X 96 DET</p> <p>Presentación: reactivo para la detección cualitativa de Anticuerpos de clase IgG contra Chlamydia Trachomatis en empaque de 96 determinaciones. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Metodología: Enzimoinmunoensayo, con antígenos recombinantes o péptidos sintéticos. Dilución de muestras interna en el micropocillo, no usar tubos externos.</p>

Accesorios: Calibradores, controles y demás complementos según metodología. Muestra Biológica: Suero y plasma.	
TROPONEMA PALLIDUM IgG ELISA X 96 DET	
Presentación: reactivo para la detección cualitativa de anticuerpos de clase IgG para Treponema Pallidum, en empaque de 96 determinaciones. Tiempo de expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Metodología: enzimoimmunoensayo (ELISA). Dilución de muestras interna en el micropocillo, no usar tubos externos. Accesorios: controles y complementos de acuerdo a la metodología. Muestra Biológica: suero y plasma.	
ANTITREPONEMA PALLIDUM TOTAL (IgM + IgM) ELISA X 96 DET	
Presentación: reactivo para la detección cualitativa de anticuerpos totales contra el Treponema Pallidum, en empaque de 96 determinaciones. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Metodología: enzimoimmunoensayo (ELISA). Dilución de muestras interna en el micropocillo, no usar tubos externos. Accesorios: controles y complementos de acuerdo a la metodología. Muestra Biológica: suero y plasma.	
EPSTEIN BARR CAPSIDE VIRAL IgM ELISA X 96 DET	
Presentación: reactivo para la detección de Anticuerpos IgM contra Antígeno de Cápside Viral en empaque de 96 determinaciones. Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega Metodología: enzimoimmunoensayo (ELISA). Dilución de muestras interna en el micropocillo, no usar tubos externos. Accesorios: controles y complementos de acuerdo a la metodología. Muestra Biológica: suero y plasma.	
PAQUETE DE REACTIVOS DE TORCH, CHLAMYDIA, SIFILIS y EPSTEIN BAAR CON EQUIPAMIENTO	
Paquete completo de los marcadores para TORCH, CHLAMYDIA, SIFILIS y EPSTEIN BAAR por el metodo ELISA, de una sola marca, para prueba serológica en suero y plasma. La empresa ganadora ingresará una computadora Pentium 4 o corel duo más un Incubador de 02 o más microplacas ELISA.	
ITEM Nº 08	REACTIVOS PARA HIV CON EQUIPAMIENTO MAS CONTROL DE CALIDAD DE TERCERA OPINION INTERLABORATORIAL
VIH ELISA 4ta GENERACION X 96 DET	
Presentación: reactivo para la detección de Anticuerpos anti VIH1, VIH2, VIH-1 y de Antígeno p24 de VIH-1, en empaque de 96 determinaciones o más. Microplaca de 12 tiras desglosables de 8 pocillos cada una. Metodología: Enzimoimmunoensayo de 4ta. Generación, Antígeno/Anticuerpo. Con antígenos recombinantes o péptidos sintéticos. Verificación vía cambio de coloración luego de adición de reactivos. Sensibilidad: no menor al 100%. Especificidad: no menor al 99.5 % Muestra Biológica: Suero y plasma. Accesorios: el kit debe incluir mínimo suero control negativo, control positivo de antígeno p24 de VIH-1 y demás controles y complementos según metodología, que permitan realización completa de la prueba. Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega.	
EQUIPAMIENTO MAS CONTROL DE CALIDAD DE TERCERA OPINION INTERLABORATORIAL	
La empresa ganadora ingresará el equipamiento semiautomatizado que consta de: Lavador de microplacas, Lector de microplacas, impresora e Incubador de placas ELISA, más un monitor, un teclado y un mouse . Además una fuente de poder de Emergencia (UPS). Además proporcionará Programa de Mantenimiento Preventivo calendarizado y correctivo las 24 horas del día.	
ITEM/PAQUETE Nº 09	PAQUETE DE REACTIVOS DE HORMONAS Y MARCADORES TUMORALES CON EQUIPAMIENTO
HORMONA TRIYODOTIRONINA T3 TOTAL X 100 DET	
Presentación: reactivo para la medición cuantitativa de la Hormona Triiodotironina Total (T3) en empaque de 100 determinaciones. Metodología: electroquimioluminiscencia o quimioluminiscencia. Muestra Biológica: suero. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología	

HORMONA TRIYODOTIRONINA T3 LIBRE X 100 DET
Presentación: reactivo para la determinación cuantitativa de Hormona T3 Libre en empaque de 100 determinaciones. Metodología: electroquimioluminiscencia o quimioluminiscencia. Muestra Biológica: suero. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología
HORMONA TIROXINA T4 TOTAL X 100 DET
Presentación: reactivo para la medición cuantitativa de la Hormona Tiroxina Total (T4) en empaque de 100 determinaciones. Metodología: electroquimioluminiscencia o quimioluminiscencia. Muestra Biológica: suero. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología
HORMONA TIROXINA T4 LIBRE X 100 DET
Presentación: reactivo para la medición cuantitativa de la Hormona Tiroxina Libre (T4 Libre) en empaque de 100 determinaciones. Metodología: electroquimioluminiscencia o quimioluminiscencia. Muestra Biológica: suero. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología
HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES (TSH) X 100 DET
Presentación: reactivo para la medición cuantitativa de Hormona Estimulante de la Tiroides en empaque de 100 determinaciones. Metodología: electroquimioluminiscencia o quimioluminiscencia. Muestra Biológica: suero. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología
HORMONA ESTRADIOL X 100 DET
Presentación: reactivo para la determinación cuantitativa de la Hormona Estradiol en empaque de 100 determinaciones. Metodología: electroquimioluminiscencia o quimioluminiscencia. Muestra Biológica: suero. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología
HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE (FSH) X 100 DET
Presentación: reactivo para la determinación cuantitativa de la Hormona Foliculo Estimulante en empaque de 100 determinaciones. Metodología: electroquimioluminiscencia o quimioluminiscencia. Muestra Biológica: suero. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología
HORMONA LUTEINIZANTE (LH) x 100 DET
Presentación: reactivo para la determinación cuantitativa de la Hormona Luteinizante en empaque de 100 determinaciones. Metodología: electroquimioluminiscencia o quimioluminiscencia. Muestra Biológica: suero. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología
HORMONA PROLACTINA x 100 DET
Presentación: reactivo para la medición cuantitativa de la Hormona Prolactina en Libre en empaque de 100 determinaciones. Metodología: electroquimioluminiscencia o quimioluminiscencia. Muestra Biológica: suero. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología
HORMONA ESTRIOL LIBRE x 100 DET
Presentación: reactivo para la determinación cuantitativa de la Hormona Estriol en empaque de 100 determinaciones. Metodología: electroquimioluminiscencia o quimioluminiscencia. Muestra Biológica: suero. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología
HORMONA PROGESTERONA x 100
Presentación: reactivo para la medición cuantitativa de la Hormona Progesterona

<p>en empaque de 100 determinaciones. Metodología: electroquimioluminiscencia o quimioluminiscencia. Muestra Biológica: suero. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología</p>
HORMONA TESTOSTERONA x 100 DET
<p>Presentación: reactivo para la medición cuantitativa de la Hormona Testosterona Total en empaque de 100 determinaciones. Metodología: electroquimioluminiscencia o quimioluminiscencia. Muestra Biológica: suero. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología</p>
HORMONA CORTISOL x 100 DET
<p>Presentación: reactivo para la determinación cuantitativa de Cortisol en empaque de 100 determinaciones. Metodología: electroquimioluminiscencia o quimioluminiscencia. Muestra Biológica: suero. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología</p>
HORMONA INSULINA x 100 DET
<p>Presentación: reactivo para la medición cuantitativa de la Hormona Insulina en empaque de 100 determinaciones. Metodología: electroquimioluminiscencia o quimioluminiscencia. Muestra Biológica: suero. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología</p>
HORMONA DEHIDROEPIANDROSTENEDIONA SULFATO x 100 DET
<p>Presentación: reactivo para la medición cuantitativa de la Hormona Dehidroepiandrostenediona sulfato en empaque de 100 determinaciones. Metodología: electroquimioluminiscencia o quimioluminiscencia. Muestra Biológica: suero. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología</p>
HORMONA GONADOTROFINA CORIONICA (HCG) x 100 DET
<p>Presentación: reactivo para la determinación cuantitativa de la Hormona Gonadotrofina coriónica humana o sub unidad beta en empaque de 100 determinaciones. Linealidad de la prueba mayor a 9,000 mUI/ml. Metodología: electroquimioluminiscencia o quimioluminiscencia. Muestra Biológica: suero. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología</p>
HORMONA ADRENOCORTICOTROPA (ACTH) x 100 DET
<p>Presentación: reactivo para la medición cuantitativa de la Hormona Adrenocorticotropa (ACTH) en empaque de 100 determinaciones. Metodología: electroquimioluminiscencia o quimioluminiscencia. Muestra Biológica: suero. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología</p>
INMUNOGLOBULINA E TOTAL X 100 DET
<p>Presentación: reactivo para la medición cuantitativa de Inmunoglobulina E Total en empaque de 100 determinaciones. Metodología: electroquimioluminiscencia o quimioluminiscencia. Muestra Biológica: suero. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología</p>
PEPTIDO C x 100 DET
<p>Presentación: reactivo para la medición cuantitativa de Peptido C en empaque de 100 determinaciones. Metodología: electroquimioluminiscencia o quimioluminiscencia. Muestra Biológica: suero. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología</p>
ALFAPETOPROTEINA (AFP) X 100 DET
<p>Presentación: reactivo para la medición cuantitativa de Alfapetoproteína en empaque de 100 determinaciones.</p>

<p>Metodología: electroquimioluminiscencia o quimioluminiscencia. Muestra Biológica: suero. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología</p>	
<p>ANTIGENO CARCINOEMBRIÓNARIO (CEA) X 100 DET</p>	
<p>Presentación: reactivo para la medición cuantitativa del Antígeno Carcinoembrionario en empaque de 100 determinaciones. Metodología: electroquimioluminiscencia o quimioluminiscencia. Muestra Biológica: suero. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología</p>	
<p>ANTIGENO CA 125 X 100 DET</p>	
<p>Presentación: reactivo para la medición cuantitativa del Antígeno CA 125 en empaque de 100 determinaciones. Metodología: electroquimioluminiscencia o quimioluminiscencia. Muestra Biológica: suero. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología</p>	
<p>PAQUETE DE REACTIVOS DE HORMONAS Y MARCADORES TUMORALES CON EQUIPAMIENTO</p>	
<p>Paquete completo de reactivos para Hormonas y Marcadores Tumorales de la misma marca detallados a continuación con equipo Automatizado según especificaciones técnicas por la metodología Electroquimioluminiscencia o Quimioluminiscencia. La casa ganadora ingresará además del equipo una Fuente de Energía de Emergencia (UPS), una computadora Pentium 4 o corel duo más una impresora de inyección de tinta o láser, así como consumibles y demás complementos según la metodología. Además proporcionará Programa de Mantenimiento Preventivo calendarizado y correctivo las 24 horas del día.</p>	
<p>ITEM/PAQUETE REACTIVO DE MICROBIOLOGIA CON EQUIPAMIENTO</p>	
<p>Nº 10</p>	<p>MEDIO P/HEMOCULTIVO PEDIATR. AUTOMATIZADO FRASCO</p>
<p>Frasco con 20cc de medio de hemocultivo para la recuperación de bacterias aerobias, anaerobias facultativas, levaduras; con removedor de antibióticos. Automatizado con sensor colorimétrico en el fondo de la botella para una lectura colorimétrica por monitoreo continuo y agitación constante que presente código de barras. Frascos de Bioseguridad. Equipo lector y monitoreo continuo con lector de resultados, sistemas de computo interno para registro de datos del paciente, impresión y visualización de resultados, alarmas indicando detección de positivos inmediata en pantalla, sistema de alarmas audibles y visibles programables, control de calidad y calibración de las celdas, impresora y lectora de código de barras. Con capacidad mínima para 100 botellas. Con fecha de vencimiento no menor a 01 año de la entrega al almacén. El envase debe registrar el número de lote tiempo de expiración y condiciones de almacenamiento</p>	
<p>MEDIO P/HEMOCULTIVO ADULTO AUTOMATIZADO FRASCO</p>	
<p>Frasco con 30cc de medio de hemocultivo para la recuperación de bacterias aerobias, anaerobias facultativas, levaduras; con removedor de antibióticos. Automatizado con sensor colorimétrico en el fondo de la botella para una lectura colorimétrica por monitoreo continuo y agitación constante que presente código de barras. Frascos de Bioseguridad. Equipo lector y monitoreo continuo con lector de resultados, sistemas de computo interno para registro de datos del paciente, impresión y visualización de resultados, alarmas indicando detección de positivos inmediata en pantalla, sistema de alarmas audibles y visibles programables, control de calidad y calibración de las celdas, impresora y lectora de código de barras. Con capacidad mínima para 100 botellas. Con fecha de vencimiento no menor a 01 año de la entrega al almacén. El envase debe registrar el número de lote tiempo de expiración y condiciones de almacenamiento</p>	
<p>ITEM/PAQUETE REACTIVOS PARA HEMOCULTIVO CON EQUIPAMIENTO</p>	
<p>Nº 11</p>	<p>TARJETA DE IDENTIFICACION BACTERIANA</p>
<p>Tarjeta de identificación para Gram(+), y Gram(-) en empaque individual, sellados individualmente que contenga accesorios complementarios a la pruebas, tubos, tips y solución de inóculo, sellados individualmente tiempo de expiración no menor de un año, que incluya equipo automatizado para la identificación y antibiograma con sistema de inoculación automática integrado. CPU, monitor, impresora, mouse, lector de código de barras, UPS. Densitómetro dispensador de buffer. Pipetas automáticas. Certificación ISO, FDA o CE. Vigencia mínima (vida útil) 24 meses a partir de su ingreso al almacén.</p>	
<p>TARJETA DE SUCEPTIBILIDAD ANTIMICROBIANA</p>	
<p>Tarjeta de identificación para Gram(+), y Gram(-) en empaque individual, sellados individualmente que</p>	

contenga accesorios complementarios a la pruebas, tubos, tips y solución de inóculo, sellados individualmente tiempo de expiración no menor de un año, que incluya equipo automatizado para la identificación y antibiograma con sistema de inoculación automática integrado. CPU, monitor, impresora, mouse, lector de código de barras, UPS. Densitómetro dispensador de buffer. Pipetas automáticas. Vigencia mínima (vida útil) 24 meses a partir de su ingreso al almacén.	
ITEM/PAQUETE	REACTIVOS SIN EQUIPAMIENTO - FREACTIVO
Nº 12	
PRUEBA RAPIDA PARA VIH 1-2 x 100 DET	
Presentación: reactivo para la detección cualitativa de Anticuerpos contra los virus VIH-1 y VIH-2, en empaque de 100 o más pruebas. Tiempo de expiración no menor 6 meses a partir de la fecha de entrega.	
Metodología: Inmunocromatografía, de un solo paso sin utilización de buffer para suero y plasma. En caso de sangre total opcional la utilización de buffer.	
Muestra Biológica: Suero, Plasma y Sangre total humana.	

*** El postor además de garantizar y asegurar el total de pruebas requeridas se obliga a suministrar, y sin costo adicional para la institución: los reactivos, materiales, insumos y consumibles necesarios para las PRUEBAS de control y calibraciones que sean necesarios de acuerdo a lo establecido en el protocolo de cada metodología analítica.**

El plazo máximo para la entrega que incluye la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, accesorios y complementos, no podrá exceder de los 10 (DIEZ) días calendario, contados a partir de la recepción de la orden de compra.

Además el postor adjudicado con un ITEM/PAQUETE que incluya equipamiento deberá realizar:

- Capacitación al personal del área usuaria respectiva, el mismo que será efectuado en el servicio de Patología Clínica del Hospital San Bartolomé en fecha y horario debidamente coordinado con las Jefaturas correspondientes.
- Temas a tratar: Conocimiento técnico del equipo, manejo, calibración y control de calidad. Uso del Software. Ingreso y registros de pacientes. Reporte de resultados. Almacenamiento de datos y reportes de estadística.

El Postor deberá acreditar y cumplir el préstamo de los equipos en Cesión de Uso al HONADOMANI/SB, en las condiciones siguientes:

- Entregar al HONADOMANI/SB en condición de cesión en uso el equipo para procesar y realizar las pruebas totales necesarias para el período de compra.
- Los equipos de cesión en uso a ser entregados deben estar acorde con un alto nivel de resolución técnica que garantice confiabilidad y calidad de los resultados de las pruebas de laboratorio procesadas, así como la oportunidad y eficacia del servicio prestado.
- Los equipos entregados en cesión en uso, no deben ser repotenciados, y tener una antigüedad menor a los cinco años como máximo. El postor deberá presentar documentación otorgada por el fabricante (casa matriz) que indique fecha de fabricación, marca, modelo y número de serie del equipo ofertado.
- Debe garantizar el funcionamiento permanente del equipo de cesión en uso, de presentar fallas en la operatividad del equipo debe sustituirlo de forma inmediata (menos de 24 horas) a fin de no alterar el normal funcionamiento del área usuaria. De lo contrario deberá asumir el procesamiento de la prueba en otro equipo en coordinación con el usuario. Deberá reponer las pérdidas de materiales y reactivos que se produzcan por razones inherentes al funcionamiento defectuoso del equipo o equipos en cesión en uso. El equipo deberá ser entregado al HONADOMANI/SB acompañado de catálogos, especificaciones técnicas y manual del usuario en idioma original y en idioma español.

Hacer entrega a la firma del contrato al Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB y con copia al Jefe de Servicio, el cronograma de

mantenimiento preventivo. La ejecución de este programa debe ser supervisado por el ingeniero de mantenimiento de la Entidad.

Deberá ofertar un servicio técnico disponible de forma permanente durante las 24 horas del día los 07 días de la semana incluyendo domingos y feriados a fin de ejecutar y solucionar las obligaciones de mantenimiento correctivo y además de garantizar un stock de repuestos y/o importación inmediata.

El costo de instalación, operación, mantenimiento, y el suministro de equipos complementarios necesarios e indispensables para el adecuado funcionamiento del equipo en cesión en uso son asumidos por el postor adjudicado no generando gastos adicionales a la institución.

Capítulo IV

CRITERIOS DE EVALUACION

A. EVALUACION AL POSTOR

A.1 Experiencia del postor

(Puntaje Máximo 50 puntos)

Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria (REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO), durante un periodo determinado de hasta cinco (05) años a la fecha de la presentación de la propuesta, hasta por un monto máximo acumulado equivalente que no podrá exceder de cinco (05) veces el valor referencial del ITEM/PAQUETE materia de la convocatoria.

La experiencia en la actividad se acreditará sin importar el número de documentos que la sustenten y se calificará presentando Contratos y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente (como voucher de depósito, reporte de estado de cuenta o que la cancelación conste en el mismo documento, comprobante de retención). En el caso de sello de cancelación, este deberá corresponder al sello de cancelación de la empresa que adquirió los bienes y no al sello de cancelación del postor.

Asignación de puntaje:	Puntaje
Mayor a cuatro (4) e igual a cinco (5) veces el Valor Referencial.	50
Mayor a tres (3) e igual a cuatro (4) veces el Valor Referencial.	30
Mayor a dos (2) e igual a tres (3) veces el Valor Referencial.	20
Mayor a uno (1) e igual a dos (2) veces el Valor Referencial.	0

B. Cumplimiento de la prestación

(Puntaje Máximo 30 puntos)

Se evaluará en función al número de certificados o constancias (copias simples) que acrediten que las prestaciones se efectuaron sin que se haya incurrido en penalidades, no pudiendo ser mayor a veinte (20) contrataciones.

Se utilizará la siguiente fórmula:

$$PCP = \frac{PF \times CBC}{NC}$$

Donde:

PCP	=	Puntaje a otorgarse al postor
PF	=	Puntaje máximo del Factor
NC	=	Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor (20 contrataciones como máximo)
CBC	=	Número de constancias de buen cumplimiento de la prestación

Las constancias o certificados deberán señalar en forma clara la acreditación solicitada y los bienes entregados, el mismo que deberá guardar relación con los comprobantes de pago o contratos presentados para sustentar la experiencia en la actividad del postor. Caso contrario no serán tomados en cuenta para la presente evaluación por el Comité Especial.

C. Calidad del Producto y equipo (Puntaje Máximo 20 puntos)

Presentación de Certificado de Calidad ISO 9001 : 2008 y/o ISO 13485:2003 vigente a la fecha de Presentación de Propuestas.

LOS FACTORES DE EVALUACIÓN NO PUEDEN CALIFICAR CON PUNTAJE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.

PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE SESENTA (60) PUNTOS.

CAPÍTULO V

PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación del suministro de, que celebra de una parte, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N°, con domicilio legal en, representada por, identificado con DNI N°, y de otra parte, con RUC N°, con domicilio legal en, inscrita en la Ficha N° Asiento N° del Registro de Personas Jurídicas de (*Ciudad*), debidamente representado por su Representante Legal,, con DNI N°, según poder inscrito en la Ficha N°, Asiento N° del Registro de Personas Jurídicas de (*Ciudad*), a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la **Licitación Pública N°** para la contratación de (*indicar objeto de contratación*), a (*indicar nombre del ganador de la Buena Pro*), cuyos detalles, importes unitarios (*en caso de corresponder*) y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

.....

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a a todo costo, incluido IGV, (*en caso de corresponder*).

Este monto comprende el costo de los bienes, el transporte hasta el lugar de entrega, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO³

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en (*indicar moneda*), en el plazo de (*indicar el plazo en el que la Entidad efectuará el pago*), luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley, contado desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: INICIO Y CULMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución de la prestación se extenderá desde hasta (*deberá indicarse desde cuándo se computa el plazo de ejecución de las obligaciones a cargo del contratista y hasta cuándo se extienden éstas*).

³ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/....., a través de la **(Indicar el tipo de garantía)**. Cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tiene una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía por el monto diferencial de la propuesta: S/....., de ser el caso, **(Indicar el tipo de garantía)**, con una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.
- Garantía por prestaciones accesorias: S/....., de ser el caso, **(Indicar el tipo de garantía)** con una vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

NOTA 10:

En aplicación de lo dispuesto en el Artículo 159º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en las contrataciones de bienes que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorgará una garantía adicional por dicho concepto. La garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias se renovará periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

Esta(s) garantía(s) es (son) emitida(s) por una empresa bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía de fiel cumplimiento y, de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta deberán encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.⁴

Alternativamente, las micro y pequeñas empresas podrán optar que, como garantía de fiel cumplimiento, la Entidad retenga el diez por ciento (10%) del monto total del contrato original, conforme a lo establecido en el artículo 39º de la Ley. Para este caso, la retención de dicho monto se efectuará durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías, cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

⁴ De manera excepcional, en aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de recepción de la prestación se regula por lo dispuesto en el Artículo 176º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del bien. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50º de la Ley.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de*(Indicar tiempo en años)*.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES⁵

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse en concordancia con el artículo 165º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel

⁵ Deberá considerarse las penalidades que se hubieran establecido al amparo del artículo 166º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Cumplimiento o por el Monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40º, inc c), y 44º, de la Ley, y los artículos 167º y 168º de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169º del Reglamento.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, se utilizarán las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS⁶

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144º, 170, 175º y 177º del Reglamento o, en su defecto, en el artículo 52º de la Ley.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de al

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

⁶ De conformidad con los artículos 216º y 217º del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, podría indicarse si la controversia será resuelta por un tribunal arbitral o un árbitro único.

FORMATOS Y ANEXOS

FORMATO N° 01

MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE

Lima,

Señores

**COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N°**

Presente.-

.....(nombre del postor/ Empresa y/o Consorcio), identificado con RUC N°, debidamente representado por (nombre del representante legal de la persona jurídica), identificado con DNI N°tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con la **Licitación Pública N°**, a fin de acreditar a nuestro apoderado: (nombre del apoderado) identificado con DNI N°quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

Para tal efecto, se adjunta copia simple de la ficha registral vigente del suscrito.⁷

.....
**Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor**

⁷ Incluir dicho párrafo sólo en el caso de personas jurídicas y siempre y cuando el Representante Legal de éste no concurra personalmente al proceso de selección, de lo contrario, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 65° del Reglamento.

ANEXO N° 01

DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N°**

Presente.-

El que se suscribe, (o representante Legal de), identificado con DNI N°, R.U.C. N°, con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N°, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Lima,.....

.....
**Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor**

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

ANEXO N° 02

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS
TÉCNICOS MÍNIMOS**

Señores
**COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N°**

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe, (postor y/o Representante Legal de), identificado con DNI N°, RUC N° en calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidad **(Indicar nombre de la Entidad convocante)**, y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece entregar **(Describir el objeto de la convocatoria)**, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Lima,.....

.....
**Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor**

Nota: Adicionalmente, puede requerirse la presentación de otros documentos para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos técnicos mínimos, conforme a lo señalado en el contenido del sobre técnico.

ANEXO N° 03

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 42° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
**COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N°**
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe (o representante legal de), identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como postor de la **LICITACIÓN PÚBLICA N°**, para la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE** declaro bajo juramento:

1. No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 10° de la Ley.
2. Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección;
3. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del presente proceso de selección;
4. Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro; y
5. Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima,

.....
**Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor**

ANEXO N° 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N°
Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **LICITACIÓN PÚBLICA N°**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido en el artículo 141º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE: % Participación
▪
▪

OBLIGACIONES DE: % Participación
▪
▪

Lima,

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 2

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO, DE COMPROMISO DE PLAZO DE ENTREGA Y VIGENCIA MÍNIMA DEL PRODUCTO

Señores
**COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N°**
Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don _____ identificado con D.N.I. N° _____, Representante Legal de _____, con RUC N° _____, DECLARO BAJO JURAMENTO:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	
MARCA	
FABRICANTE	
DUEÑO DE LA MARCA O DUEÑO DEL PRODUCTO	
PAIS DE FABRICACION	
VIGENCIA DEL PRODUCTO	
PLAZO DE ENTREGA	
FORMA DE PRESENTACION	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	
Descripción del producto;	

Lima,.....

.....
**Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor**

ANEXO N° 06

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N°
 Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad) N°....., Representante Legal de la Empresa....., con RUC. N°....., y con Domicilio Legal en....., detallamos lo siguiente:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO (a)	N° CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
.					
20					
TOTAL					

Lima,

Firma, Nombres y Apellidos del postor
/ Razón Social de la empresa

ANEXO N° 07

**CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA
(MODELO)**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N°
Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

CANT.	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo de los bienes a contratar.

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 08
DECLARACION JURADA DE COMPROMISO DE CANJE POR DEFECTOS Y/O
REPOSICION POR VICIOS OCULTOS DEL PRODUCTO

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N°
Presente.-

De mi consideración:

Nos es grato hacer llegar a UD., la presente "Carta de Compromiso de Canje y/o Reposición por Vicios Ocultos" en representación de _____, de los productos que se nos adjudiquen de nuestra propuesta presentada a la Licitación Pública N°0002-2011-HONADOMANI-SB "Adquisición de Reactivos y Material de Laboratorio", en el caso comprobarse vicios ocultos del producto, se procederá al canje o reposición. El producto canjeado y/o repuesto tendrá como fecha de expiración de acuerdo al producto solicitado en la bases, a partir de la fecha de entrega de canje y/o reposición.

El canje se efectuará a sólo requerimiento de Ustedes, en un plazo no mayor a dos (02), días calendario, y no generará gastos adicionales a los pactados con vuestra entidad.

Lima,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre/ Razón Social del postor